

FX 692.23

Lima, 27 de noviembre del 2023

Señor

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Asunto: Presentación de información complementaria al Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Parque eólico de Naylamp y su Interconexión al SEIN"

Referencia: Carta FX.609.23 (N° de registro: 3610518)

Presente. –

FENIX POWER PERÚ S.A. (en adelante **FENIX**), con RUC N.º 20509514641 con domicilio real y procesal en Avenida Antonio Miró Quesada N°425, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor **James Iván Quiroz Huamán** identificado con DNI N.º 41093653, según poderes inscritos en la Partida N.º 11685975 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; a usted con el debido respeto, nos presentamos y decimos:

Que, mediante la carta FX-609.23 del 10 de noviembre de 2023, FENIX presentó el Plan de Participación Ciudadana (PPC) para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Parque eólico de Naylamp y su Interconexión al SEIN.

Posteriormente el jueves 23 de noviembre de 2023 se llevó a cabo una reunión virtual entre representantes de la DGAAE y el titular con el fin de revisar la necesidad de realizar precisiones en el expediente mediante el ingreso de información complementaria.

En tal sentido, presentamos en adjunto Información complementaria incorporada al Plan de Participación Ciudadana (PPC), a fin de proseguir con la evaluación correspondiente.

Por otro lado, a fin de recibir la información correspondiente al presente trámite, solicitamos puedan notificarnos a los siguientes correos electrónicos iquiroz@fenix.com.pe / wmarcelo@fenix.com.pe / yfrancia@fenix.com.pe, y/o al teléfono de contacto nacional **+51 707-1100**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi más sincera consideración.

Atentamente,



James Iván Quiroz Huamán
Apoderado Legal
Fenix Power Perú S.A.



EIA-sd Parque Eólico Naylamp

Plan de Participación Ciudadana

Fenix Power Perú S.A.

Noviembre-2023

15716-0000-4EER-0001 (SNC-Lavalin)

Rev.1

Histórico de emisión / revisión

Rev. No.	Códigos de emisión	Preparado	Revisado	Aprobado	Fecha
0	RV	Rafael Vallejos	Camilo Morillo	Gabriela Fernandez	25/09/2023

Códigos de emisión: CI = para revisión interna y comentarios, RV = para revisión del cliente, PI = para información, FI = para emisión final, FQ = para cotización

Notas de revisiones y cambios

Revisión	Descripción de cambios y revisiones
-	-

Tabla de contenidos

Capítulo	Página
1. Introducción	1
2. Objetivos	1
3. Ubicación del proyecto	1
3.1 Ubicación y acceso	1
3.2 Comunidades campesinas, nativas y localidades	1
3.3 Áreas naturales protegidas (ANP)	2
3.4 Reservas Indígenas o Reservas Territoriales	2
4. Descripción de proyecto	2
4.1 Características del proyecto	2
4.1.1 Componentes principales	3
4.1.1.1 Aerogeneradores	3
4.1.1.2 Plataformas de montaje	3
4.1.1.3 Caminos internos	3
4.1.1.4 Accesos a la línea de transmisión	4
4.1.1.5 Red eléctrica de media tensión	4
4.1.1.6 Subestación eléctrica (SE) Naylamp 220/33 kV	4
4.1.1.7 Línea de transmisión (LT)	4
4.1.1.8 Ampliación de la Subestación Eléctrica Lambayeque Oeste	4
4.1.1.9 Torres meteorológicas	4
4.1.2 Componentes auxiliares	4
4.1.2.1 Instalación de Faenas	4
4.1.2.2 Planta de Chancado	4
4.1.2.3 Planta de Concreto (hormigón)	5
4.1.2.4 Depósito de Material Excedente (DME)	5
4.1.2.5 Campamento de construcción	5
4.1.2.6 Almacenes de residuos (al interior de componentes auxiliares)	5
4.1.3 Etapas del proyecto	5
4.2 Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales	6
4.2.1 Agua industrial	6
4.2.2 Agua potable	6
4.2.3 Energía eléctrica	6
4.2.4 Combustible	6
4.2.5 Planta de hormigón	6
4.2.6 Mano de obra	6
5. Identificación del área de influencia preliminar del proyecto	7
5.1 Áreas de influencia preliminar	7
5.1.1 Área de influencia directa preliminar (AIDP)	7
5.1.2 Área de influencia indirecta preliminar	9
5.1.3 Grupos de interés	9
6. Mecanismos de participación ciudadana	14
6.1 Enfoques que orientan la participación ciudadana	14
6.1.1 Enfoque intercultural	14

6.1.2	Enfoque de derechos humanos	14
6.1.3	Enfoque de género	14
6.1.4	Perspectiva de discapacidad	14
6.2	Mecanismos de participación ciudadana previo al inicio de la elaboración del EIA-sd	15
6.2.1	Difusión	15
6.2.2	Equipo de promotores o facilitadores	15
6.2.2.1	Finalidad	15
6.2.2.2	Justificación legal y técnica de mecanismo	16
6.2.2.3	Propuesta de implementación	16
6.2.2.3.1	Convocatoria y difusión	16
6.2.2.3.2	Implementación y desarrollo	16
6.2.2.4	Metas ejecución	16
6.2.2.5	Medios de verificación	17
6.2.2.6	Lugar en y plazos de ejecución	17
6.2.3	Taller participativo	17
6.2.3.1	Finalidad	17
6.2.3.2	Justificación legal y técnica de mecanismo	17
6.2.3.3	Propuesta de implementación	17
6.2.3.3.1	Convocatoria y difusión	17
6.2.3.3.2	Implementación y desarrollo	17
6.2.3.4	Metas ejecución	18
6.2.3.5	Medios de verificación	18
6.2.3.6	Lugar en el que se implementará y plazos de ejecución	18
6.3	Mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación del estudio	19
6.3.1	Entrega del EIA-sd y Resumen ejecutivo	19
6.3.2	Difusión participativa	20
6.3.2.1	Finalidad	20
6.3.2.2	Justificación legal y técnica	20
6.3.2.3	Propuesta de implementación	20
6.3.2.3.1	Convocatoria y difusión	20
6.3.2.3.2	Implementación y desarrollo	20
6.3.2.4	Metas ejecución	20
6.3.2.5	Medios de verificación	20
6.3.2.6	Lugar en el que se implementará y plazos de ejecución	20
6.3.3	Comunicación digital	21
6.3.3.1	Finalidad	21
6.3.3.2	Justificación legal y técnica	21
6.3.3.3	Propuesta de implementación	21
6.3.3.3.1	Convocatoria y difusión	21
6.3.3.3.2	Implementación y desarrollo	21
6.3.3.4	Metas ejecución	21
6.3.3.5	Medios de verificación	21
6.3.3.6	Lugar en el que se implementará y plazos de ejecución	21
6.3.4	Equipo de promotores o facilitadores	21
6.3.4.1	Finalidad	21
6.3.4.2	Justificación legal y técnica de mecanismo	22
6.3.4.3	Propuesta de implementación	22
6.3.4.3.1	Convocatoria y difusión	22
6.3.4.3.2	Implementación y desarrollo	22

6.3.4.4	Metas ejecución	22
6.3.4.5	Medios de verificación	23
6.3.4.6	Lugar en y plazos de ejecución	23
6.3.5	Taller participativo	23
6.3.5.1	Finalidad	23
6.3.5.2	Justificación	23
6.3.5.3	Propuesta de implementación	23
6.3.5.3.1	Convocatoria y difusión	23
6.3.5.4	Ejecución del taller participativo	23
6.3.5.5	Metas de ejecución	24
6.3.5.6	Medios de verificación	24
6.3.5.7	Lugar en el que se implementará y plazos de ejecución	24
6.3.6	Audiencia pública	24
6.3.6.1	Finalidad	24
6.3.6.2	Justificación	24
6.3.6.3	Propuesta de implementación	25
6.3.6.3.1	Convocatoria y difusión	25
6.3.6.4	Implementación y desarrollo	25
6.3.6.5	Metas de ejecución	25
6.3.6.6	Medios de verificación	25
6.3.6.7	Lugar en el que se implementará y plazos de ejecución	25
6.3.7	Cronograma de implementación de los mecanismos propuestos para el proceso de participación ciudadana del EIA-sd	26
7.	Medios logísticos	29
8.	Responsables del proceso de participación ciudadana	29

Tablas

Tabla 1:	Componentes principales y auxiliares propuestos	2
Tabla 2:	Estimación de mano de obra por etapa	7
Tabla 3:	Representantes de grupos de interés de instituciones gubernamentales	10
Tabla 4:	Representantes de grupos de interés a nivel de autoridad regional y local	10
Tabla 5:	Representantes de grupos de interés del ámbito del proyecto	12
Tabla 6:	Representantes de grupos de interés de poblaciones cercanas al área del proyecto	13
Tabla 7:	Sede de taller participativo previo al inicio de la elaboración del EIA-sd	18
Tabla 8:	Sede de taller participativo durante la evaluación del EIA-sd	24
Tabla 9:	Sede de Audiencia Pública	26
Tabla 10:	Cronograma de implementación de mecanismos del proceso de participación ciudadana del EIA-sd	27
Tabla 11:	Medio logístico para la implementación de mecanismos de participación ciudadana	29
Tabla 12:	Responsables del proceso de participación ciudadana	29

Anexos

Anexo 1:	Mapas
Anexo 2:	Coordenadas de los aerogeneradores
Anexo 3:	Caracterización localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana
Anexo 4:	Ficha de interacción con el equipo de promotores

1. Introducción

El Proyecto Parque Eólico Naylamp y su interconexión al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (en adelante, el Proyecto), que tiene como titular a Fénix Power S.A., se ubica en los distritos de Mórrope y Lambayeque, provincia y región de Lambayeque.

El presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) propone los mecanismos a implementarse durante la etapa previa al inicio de la elaboración del EIA-sd y la etapa de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto. En tal sentido, el PPC toma en consideración los requerimientos establecidos en la normativa aplicable vigente.

El proceso de participación ciudadana se realiza en cumplimiento de la legislación peruana vigente y, en particular, del Decreto Supremo (D.S.) N° 016-2023-EM que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas. Asimismo, toma en consideración los lineamientos de participación ciudadana establecidos en el D.S. N°002-2009-MINAM que aprueba el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales; así como el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado por el D.S. N°014-2019-EM.

2. Objetivos

Los objetivos que orientan el desarrollo del presente PPC son los siguientes:

- Poner a disposición de las autoridades, grupos de interés y población en general información oportuna y adecuada respecto al Proyecto y sus características;
- Generar espacios para identificar las opiniones, posiciones, observaciones y aportes respecto al Proyecto, su desarrollo, los impactos asociados al mismo y las medidas de gestión a establecerse; y
- Incorporar los aportes de los grupos de interés y la población que resulten aplicables al alcance del estudio ambiental.

3. Ubicación del proyecto

3.1 Ubicación y acceso

En términos político-administrativos, el Proyecto se ubica en los distritos de Mórrope y Lambayeque, provincia y región de Lambayeque, tal como se aprecia en el Anexo 1 Mapa 1.

El acceso al proyecto puede ser vía terrestre o aérea de Lima a Chiclayo, para luego seguir vía terrestre de Chiclayo a Lambayeque y posteriormente hacia el parque eólico Naylamp.

3.2 Comunidades campesinas, nativas y localidades

Se identifica que el ámbito del Proyecto se superpone parcialmente con territorio de la Comunidad Campesina (CC) San Pedro de Mórrope.

3.3 Áreas naturales protegidas (ANP)

El área de proyecto no se superpone a ninguna Área Natural Protegida (ANP). Sin embargo, en el Anexo 1 Mapa 2, “Áreas Naturales Protegidas” se presentan la distancia del proyecto a las ANP más cercanas.

3.4 Reservas Indígenas o Reservas Territoriales

El área del proyecto no se superpone a ninguna Reserva Territorial o Reserva Indígena; sin embargo, en el Anexo 1, Mapa 3, se presentan las distancias del proyecto hacia las Reservas Indígenas Kakataibo Norte y Kakataibo Sur a 505,2km y 556,2km, respectivamente, al ser estas las más próximas.

4. Descripción de proyecto

4.1 Características del proyecto

El Proyecto tiene como objetivo incrementar la oferta de generación eléctrica en el Perú, mediante el aprovechamiento sustentable de una fuente de energía renovable no convencional (energía eólica) a través de la construcción y operación de un parque eólico compuesto por 36 aerogeneradores con una potencia individual de 6,6 megawatts (MW); la energía producida por estos aerogeneradores será transportada mediante una red subterránea de media tensión en 33 kV hacia la subestación eléctrica Naylamp, desde esta subestación se implementará una nueva Línea de Transmisión en 220 kV que tendrá una longitud aproximada de 1,6 km que se conectará al SEIN a través de la futura subestación eléctrica Lambayeque Oeste, de propiedad de terceros.

Asimismo, se ha previsto implementar accesos internos, con la finalidad de facilitar el transporte de aerogeneradores, materiales, maquinaria, insumos, equipos y personal.

El proyecto contempla la construcción o emplazamiento de los siguientes componentes, detallados en la Tabla 1 y mostrados en el Anexo 1 Mapa 4.

Tabla 1: Componentes principales y auxiliares propuestos

Componentes	N° de unidades/ Longitudes/	Áreas de los componentes	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 17S	
			Este	Norte
Componentes Principales				
Aerogeneradores	36 Und	19.113	Anexo 2	
Plataforma de montaje de aerogeneradores	36 Und	206, 342		
Caminos internos	37.94 km	228, 077		
Accesos a la línea de transmisión	0,50 km	1,488		
Red eléctrica de media tensión	32,36 km	43,624		
Subestación eléctrica Naylamp 220/33 kV	1 Und	14,081	615 100	9 264 590
Línea de transmisión 220 kV	1 Und	398	-	-
Ampliación de la subestación Eléctrica Lambayeque Oeste	1 Und	1,244	613 646	9 265 253
Torres meteorológicas (T1)	1 Und	12,5	612 102	9 263 011

Componentes	N° de unidades/ Longitudes/	Áreas de los componentes	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 17S	
			Este	Norte
Torres meteorológicas (T2)	1 Und	12,5	610 069	9 268 011
Componentes Auxiliares				
Instalación de faenas (IIFF principal)	1 área	20,000	609 197	9 270 281
Instalación de faenas (secundaria 1)	1 área	20,000	613 269	9 264 728
Instalación de faenas (secundaria 2)	1 área	20,000	610 647	9 262 333
Instalación de faenas (LT)	1 área	5,031	615 146	9 264 462
Planta de chancado	1 área	20,000	612 482	9 266 258
Planta de concreto (hormigón)	1 área	10,000	612 377	9 266 179
Depósito de material excedente (DME 1)	1 área	24,120	608 902	9 269 069
Depósito de material excedente (DME 2)	1 área	88,850	611 374	9 263 145
Depósito de material excedente (DME 3)	1 área	24,489	613 327	9 261 834
Campamento	1 área	20,000	609 093	9 270 202

Fuente: Fénix, 2023.

4.1.1 Componentes principales

El Proyecto contempla la implementación de componentes principales, los cuales son permanentes en las etapas del proyecto.

4.1.1.1 Aerogeneradores

El proyecto tendrá una potencia instalada total de 237,6 MW a partir de la instalación de 36 aerogeneradores con sus respectivas plataformas de montaje. Estos aerogeneradores tendrán una potencia unitaria de 6,6 MW.

Los aerogeneradores estarán cimentados sobre una zapata cilíndrica de aproximadamente 26 m de diámetro, a una profundidad aproximada de 3.0 m, sobre la cual se construirá un pedestal hormigón de 0.6 m de altura y planta circular de 6 m de diámetro.

Se contará con una red eléctrica de media tensión que conducirán la energía eléctrica generada por los aerogeneradores hasta la subestación eléctrica Naylamp. Tanto los cables eléctricos de media tensión, así como los cables de conexión a tierra y de fibra óptica de comunicaciones serán enterrados en zanjas, en su mayoría paralelas al trazo de los caminos internos proyectados.

4.1.1.2 Plataformas de montaje

Para cada aerogenerador se prevé habilitar un área de plataforma de montaje. Cada plataforma tendrá aproximadamente 5,732 m².

4.1.1.3 Caminos internos

Los caminos internos afirmados tendrán un ancho mínimo de seis metros. Estos caminos contarán con obras de drenaje para interceptar y conducir aguas de lluvias.

Dentro de estos caminos, se considera el camino de acceso al parque eólico Naylamp desde la carretera Panamericana Norte; por lo que se requerirá adaptar un tramo de aproximadamente 800 metros al tipo de vías que requiere el proyecto.

4.1.1.4 Accesos a la línea de transmisión

Se ha previsto la habilitación de algunos accesos que tendrán un ancho mínimo de 3 m. Para acceder a algunas torres se utilizará la faja de servidumbre del trazo de la línea de transmisión.

4.1.1.5 Red eléctrica de media tensión

Está conformada por cables eléctricos de media tensión que conducirán la energía eléctrica generada por los aerogeneradores hasta la subestación eléctrica Naylamp, donde se conectará con transformadores de 33 kV/220 kV.

Tanto los cables eléctricos de media tensión, así como los cables de conexión a tierra y de fibra óptica de comunicaciones serán directamente enterrados en zanjas.

Las zanjas tendrán un ancho variable entre 0.4 a 3.1 metros y una profundidad entre 1.2 y 1.3 metros; y se extenderán mayoritariamente en paralelo al trazo de los caminos internos proyectados entre los aerogeneradores, ubicándose en una de las márgenes del acceso.

4.1.1.6 Subestación eléctrica (SE) Naylamp 220/33 kV

La subestación eléctrica Naylamp 220/33 kV, será de configuración de doble barra con acoplamiento. El lado de 33 kV estará conformado por un sistema de celdas simple barra con interruptor de acople. El sistema de transformación constará de dos transformadores 220/33 kV.

Se contará con el edificio eléctrico/control, para los sistemas para el control y operación del parque eólico; así como las instalaciones de media tensión que recolectarán la energía proveniente de los aerogeneradores. Adicionalmente se instalarán los siguientes componentes auxiliares: Almacén general y vestuario y servicios higiénicos.

4.1.1.7 Línea de transmisión (LT)

La línea de transmisión aérea tendrá un nivel de tensión de 220 kV y una longitud de 1.6 km aproximadamente, donde las estructuras a implementarse serán de simple terna. Conectará la subestación eléctrica Naylamp proyectada con la ampliación de la futura subestación eléctrica Lambayeque Oeste. Fenix está tramitando el EPO del parque eólico Naylamp y su interconexión al SEIN, el cual se encuentra en la etapa final de revisión por el COES, y tiene como punto de conexión a la Subestación Lambayeque Oeste, con las características que se indican en la descripción del proyecto del presente informe. La línea aérea tendrá una franja de servidumbre de 25 m (12.5 m a cada lado del eje).

4.1.1.8 Ampliación de la Subestación Eléctrica Lambayeque Oeste

Se implementará una bahía de salida en el nivel de 220 kV en la parte oeste de la subestación eléctrica Lambayeque Oeste.

4.1.1.9 Torres meteorológicas

Se instalarán dos torres de monitoreo de variables meteorológicas en el área del Proyecto

4.1.2 Componentes auxiliares

Se prevé la habilitación de las siguientes instalaciones auxiliares necesarias durante la etapa de construcción, para la habilitación del parque eólico:

4.1.2.1 Instalación de Faenas

Se contará con tres instalaciones de faena de 20,000 m² y una instalación de faena de 5,031 m² aproximadamente.

4.1.2.2 Planta de Chancado

La planta de chancado estará compuesta por: dos zonas de acopio, tanto de agregados para concreto como de material granular destinado a pavimentación; tolvas; una criba; dos cintas de áridos; un triturador

primario; dos bodegas (para residuos industriales y domiciliarios no peligrosos); e instalaciones para el personal que operará la planta.

La planta será de aproximadamente 60 HP (44,7 kW), 830 RPM y 80 m³/h de eficiencia. Por lo que, se tendrán dos grupos electrógenos de 60 kVA, uno en operación y otro en reserva.

4.1.2.3 Planta de Concreto (hormigón)

La planta de concreto estará compuesta por dos zonas de acopio (para gravas y arena); dos tolvas de mezclado; dos tolvas de áridos; dos cintas de áridos; silos de cemento; silos puzolana; depósitos de aditivos; dos bodegas (para residuos industriales sólidos no peligrosos y domiciliarios); depósito de agua industrial de 150 m³, e instalaciones para el personal que operará la planta.

La planta tendrá dos grupos electrógenos de 125 kVA, uno en operación y otro en reserva.

4.1.2.4 Depósito de Material Excedente (DME)

El proyecto contempla la habilitación de tres DME que abarcarán un área total de 137,459 m², tendrán una altura promedio de 4.2 m y una capacidad total de 510,486 m³. Estos depósitos serán destinados al almacenamiento de materiales extraídos que no son necesarios para su uso o procesamiento. Parte de este material excedente de las excavaciones será reutilizado como material de relleno, como árido para la fabricación de concreto, o para la restitución morfológica del terreno afectado por las obras de construcción, o en forma de bermas de los caminos para delimitarlos

4.1.2.5 Campamento de construcción

El campamento será una instalación de cuatro (04) pisos con una extensión total de 20,000 m² y estará provista de habitaciones, oficinas, SSHH, comedor, planta de aguas residuales, planta de agua potable, instalaciones eléctricas, estacionamientos, zonas de tránsito vehicular y peatonal, entre otros. Se estima que la capacidad máxima del campamento será para 600 personas.

Dentro del campamento se contará con una planta de tratamiento de aguas residuales domésticas o servidas (PTARD) para tratar todos los efluentes generados en el campamento para que puedan ser almacenados y dispuestos por una EO-RS autorizada.

Se implementarán dos salas eléctricas de tipo contenedor para ocho grupos electrógenos de 440 kW cada uno.

El suministro de agua potable a los trabajadores en el campamento será mediante la implementación de un estanque de agua potable de 500 m³. Para el llenado del estanque de agua potable se requerirá el transporte de cisternas de agua potable de terceros autorizados.

4.1.2.6 Almacenes de residuos (al interior de componentes auxiliares)

El proyecto tiene diversas áreas para el almacenamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, las cuales se encontrarán dentro de los componentes auxiliares (Instalaciones de Faenas, Planta de Chancado, Planta de Concreto y en el Campamento).

4.1.3 Etapas del proyecto

Etapas de construcción

Comprenderá la ejecución de un conjunto de obras preliminares, como: obras de construcción y acondicionamiento del terreno; uso y cierre de las instalaciones auxiliares o temporales; montaje de equipos eléctricos entre otras. Esta etapa se inicia con la movilización del personal y los equipos para el desarrollo de las actividades constructivas. Esta etapa considera un periodo de 25 meses.

Etapas de operación y mantenimiento

Durante esta etapa del proyecto se realizará la operación del parque eólico y su interconexión al SEIN; así como actividades de inspección de instalaciones, verificación de ruidos, calibración de equipos, pruebas

de resistencia de generadores, cambio de aceite, mantenimiento entre otras. Esta etapa considera un periodo de 30 años para la etapa de operación y mantenimiento.

Etapa de abandono

Esta etapa se desarrollará las medidas conceptuales de manejo, las que involucrarán principalmente Desconexión y desenergización, desmantelamiento de las instalaciones del parque eólico, desmontajes y demolición de estructuras de la Línea de Transmisión, subestación eléctrica Naylamp y ampliación de la subestación eléctrica Lambayeque Oeste y restauración de superficies. Esta etapa considera un periodo de 18 meses.

4.2 Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales

4.2.1 Agua industrial

El agua industrial será obtenida de proveedores autorizados que operen en la zona y será transportada a las instalaciones auxiliares y frentes de trabajo por medio de camiones cisterna.

4.2.2 Agua potable

En la etapa de construcción y abandono el abastecimiento de esta agua se realizará mediante bidones plásticos transparentes, etiquetados y con sistema de llave para su uso manual. En las áreas de oficinas talleres, almacenes y comedor, el agua será abastecida con camiones, previo almacenamiento en depósitos de agua potable (tanques) habilitados para este propósito. El agua será comprada a una empresa registrada y autorizada, y luego será trasladada por camiones al área del proyecto.

Durante la etapa de operación, el agua para consumo directo de los trabajadores provendrá de proveedores autorizados y el agua para el uso doméstico e instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios y baños), será suministrada mediante camión cisterna por una empresa autorizada por la autoridad competente.

4.2.3 Energía eléctrica

La energía eléctrica se suministrará mediante grupos electrógenos tanto para las etapas de construcción y abandono. Para la etapa de operación se prevé utilizar la energía eléctrica generada por el parque eólico; sin embargo, se empleará un grupo electrógeno en casos de emergencia.

4.2.4 Combustible

En la etapa de construcción y abandono, los combustibles y lubricantes requeridos para las actividades de construcción serán suministrados por compañías distribuidoras del mercado de la región directamente a la obra.

4.2.5 Planta de hormigón

El material de préstamo para la ejecución de las obras civiles del Proyecto será obtenido y/o adquirido de empresas y lugares debidamente autorizados, que cumplan con las características técnicas que se ajusten a lo especificado en la ingeniería de detalle.

4.2.6 Mano de obra

La exigencia de mano de obra está directamente relacionado a los avances de la implementación del Proyecto, dependerá del cronograma de ejecución, disponibilidad de personal y condiciones técnicas específicas. A continuación, en la Tabla 2 se presenta el detalle de la cantidad pico estimada de personal a contratar:

Tabla 2: Estimación de mano de obra por etapa

Etapa	Mano de Obra No Calificada		Mano de Obra Calificada		Cantidad Total
	Local	No Local	Local	No Local	
Etapa de construcción	5	41	21	393	460
Etapa de Operación y Mantenimiento	0	0	0	10	10
Etapa de Cierre	2	5	4	59	70

Fuente: Fenix, 2023.

Se estima considerar mano de obra local de hasta el 10% según la cantidad de mano de obra calificada o no calificada que se requiere.

5. Identificación del área de influencia preliminar del proyecto

5.1 Áreas de influencia preliminar

En concordancia con el artículo 4, numeral 4.1 del D.S. N°016-2023-EM, el área de influencia del proyecto es el espacio geográfico sobre el que las actividades eléctricas ejercen algún tipo de impacto ambiental. El área de influencia está constituida por aquello que sea sustentado y determinado en el respectivo Estudio Ambiental.

Teniendo en cuenta que, en esta etapa no se han realizado aún los trabajos de campo para la determinación de los impactos del proyecto, en el presente documento se propone un Área de Influencia Preliminar (AIP), la misma que será determinada definitivamente luego de la evaluación de impactos ambientales del proyecto, considerando los posibles efectos de las actividades del proyecto de acuerdo con sus componentes y las características del medio.

5.1.1 Área de influencia directa preliminar (AIDP)

El AIDP lo constituye el espacio físico que será ocupado durante la construcción y operación del Proyecto, incluyendo sus facilidades auxiliares y los espacios colindantes donde un componente ambiental o social puede ser persistente o significativamente afectado por las actividades desarrolladas durante la fase de construcción y/u operación del Proyecto.

A continuación, se presentan los criterios considerados para definir el AIDP:

- El espacio físico ocupado por los componentes proyectados permanentes (aerogeneradores, caminos de acceso, línea de transmisión, subestaciones eléctricas) y auxiliares o temporales.
- El área de servidumbre de la línea de transmisión eléctrica que conectará la Subestación Eléctrica Naylamp con la Subestación Eléctrica Lambayeque.
- El área del camino de acceso a la Central Eólica Naylamp.
- Área donde se pueden presentar posibles impactos ambientales directos sobre los componentes ambientales, biológicos, sociales y culturales y considerando las distancias de los niveles de ruido y material particulado, que se produzcan de las actividades de construcción y operación del proyecto.

En función de los criterios señalados, se ha considerado como AIDP, 550 metros alrededor de los componentes permanentes y auxiliares o temporales y 350 metros a cada lado del eje del camino de acceso a la futura Central Eólica Naylamp, teniendo en cuenta que se realizarán actividades de

mejoramiento de superficie y ampliación del ancho del acceso¹. Para la línea de transmisión eléctrica no agrega mayor área, debido a que esta faja se encuentra en su totalidad dentro del área considerada para los otros componentes.

De acuerdo con lo señalado, el AIDP abarca un área aproximada de total de 4 258,93 ha (ver Anexo 1 Mapa 5).

Desde la perspectiva social y para fines de definir a la población participante a la cual se dirige el presente PPC, se identifica que el polígono del AIDP muestra formas de ocupación social preliminar, de la siguiente manera:

- A nivel de algunas secciones del territorio de la CC San Pedro de Mórrope se encuentra superposición con infraestructura y espacios de cultivo organizados en parcelas; y
- A nivel del Centro Poblado (CP) La Zorra se identifica, de forma similar, superposición con algunos espacios de cultivo organizados en parcelas e infraestructuras.

¹ Esta área preliminar se ha establecido preliminarmente teniendo como referencia el estudio de impacto ambiental semidetallado de la Central Eólica Mórrope (EIASd Central Eólica Mórrope aprobado mediante R.D. N° 0014-2022-MINEM/DGAAE el 8 de febrero de 2022) en el cual el AID se estimó teniendo en cuenta los resultados que obtuvieron para la estimación de ruido en la etapa de construcción, en función de lo cual se definieron 350 metros alrededor de los aerogeneradores, subestación eléctrica e instalaciones auxiliares; y 200 metros alrededor del camino de acceso principal, su alternativa; así como del acceso secundario. Para el caso del EIASd de Naylamp y su interconexión al SEIN se ha estimado un área preliminar mayor, en forma conservadora, teniendo en cuenta que las condiciones ambientales de la zona durante los trabajos de campo de línea base podrían ser diferentes a los del EIASd Central Eólica Mórrope, principalmente debido a que corresponden a momentos de evaluación y estaciones de muestreo diferentes. Así mismo, se debe tener en cuenta que el AID del presente proyecto será determinado posteriormente, a partir de la caracterización ambiental de la zona y la evaluación de impactos del proyecto, para lo cual se realizará el modelamiento de dispersión atmosférica mediante el uso del software *Calpuff View* según los lineamientos del Manual Técnico para la Elaboración de Documentos Técnicos sobre Modelamiento de Dispersión de Contaminantes Atmosféricos (SENAMHI, 2021), así como el modelamiento de dispersión sonora mediante el uso del software *CadnaA* acorde a la norma internacional de Atenuación del Sonido Durante La propagación en Exteriores (ISO 9613).

5.1.2 Área de influencia indirecta preliminar

A continuación, se presentan los criterios para definir el área de influencia indirecta preliminar (AIIP) del Proyecto:

- Espacio geográfico que podría sufrir impactos ambientales de manera indirecta por las actividades del Proyecto, teniendo en cuenta los aspectos de flora y fauna, paisajes y restos arqueológicos, entre otros.
- Accesos existentes y proyectados que se utilizarán para el desarrollo del Proyecto y que podrían ser impactadas indirectamente.

Para el presente proyecto, el AIIP considerado es el área entre el límite externo del polígono del Área de Influencia Directa Preliminar (AIDP) y una distancia alrededor del mismo.

En función de los criterios señalados, se ha considerado para el AIIP, 350 metros alrededor del AIDP de los componentes permanentes y auxiliares o temporales y 150 metros a cada lado del AIDP del eje del camino de acceso a la futura Central Eólica Naylamp².

Se considera para el AIIP las distancias mencionadas anteriormente de manera conservadora, debido a que en ese rango de distancia podrían percibirse los ruidos generados por las actividades constructivas y/o operación y se tendría una mejor dimensión paisajística de las instalaciones proyectadas. Esto no significa que en este ámbito geográfico ocurrirían impactos asociados a la excedencia de algún estándar de calidad ambiental (p.ej. calidad de aire, ruido).

De acuerdo con lo señalado, el AIIP abarca un área aproximada de total de 5 443,73 ha (ver Anexo 1 Mapa 5).

En cuanto a los aspectos sociales, en el ámbito del polígono del AIIP se ha identificado superposición preliminar con:

- Secciones del territorio de la CC San Pedro de Mórrope ocupados por algunos espacios de cultivo organizados en parcelas e infraestructuras;
- Secciones del territorio del CP La Zorra ocupados por algunos espacios de cultivo organizados en parcelas; así como infraestructuras;
- Secciones del territorio de la Población Dispersa (PD) Yencala Boggiano Garbanzal ocupados por algunos espacios de cultivo organizados en parcelas.

5.1.3 Grupos de interés

Los grupos de interés del EIA-sd del Proyecto se subdivide en niveles que se detallan a continuación:

- Representantes de entidades gubernamentales: comprende a los agentes institucionales competentes del subsector de electricidad, cuya intervención es relevante en materia de participación ciudadana ambiental (Tabla 3);
- Representantes de grupos de interés a nivel regional y local: incluye a las autoridades políticas locales y regionales (Tabla 4); y
- Representantes de grupos de interés del ámbito del proyecto: en este grupo están comprendidos autoridades comunales, organizaciones sociales de base de las localidades relacionadas con el

² Esta área preliminar se ha estimado teniendo como referencia el estudio de impacto ambiental semidetallado de la Central Eólica Mórrope (EIASd Central Eólica Mórrope aprobado mediante R.D. N° 0014-2022-MINEM/DGAAE el 8 de febrero de 2022) en el cual el AIIP se estimó a partir del análisis de impactos relacionados con el factor ruido durante la etapa de construcción, en función de lo cual se definieron 250 metros alrededor del Área de Influencia Directa para los componentes principales y auxiliares; y 150 metros para los caminos de acceso. Para el caso del EIASd de Naylamp y su interconexión al SEIN se ha estimado un área preliminar mayor para los componentes principales y auxiliares, en forma conservadora, teniendo en cuenta que las condiciones ambientales de la zona durante los trabajos de campo de línea base podrían ser diferentes a los del EIASd Central Eólica Mórrope, principalmente debido a que corresponden a momentos de evaluación y estaciones de muestreo diferentes. Así mismo, se debe tener en cuenta que el AIIP del presente proyecto será determinado posteriormente, a partir de la caracterización ambiental de la zona, la evaluación de impactos del proyecto y la definición del Área de Influencia Directa.

proceso de participación ciudadana. Además, se considera a los representantes de los sectores sociales presentes en el territorio, tales como: salud, educación, entre otros (Tabla 5).

- Representantes de grupos de interés de poblaciones cercanas al área del proyecto: comprende a las autoridades de aquellas localidades que se ubican en las inmediaciones del ámbito donde se ejecutará el Proyecto. Estas localidades se encuentran al interior del terreno superficial de la CC San Pedro de Mórrope (Tabla 6)³.

Es importante precisar que esta lista se actualizará con base en información primaria durante la elaboración del estudio ambiental.

A continuación, se muestra a los representantes de los grupos de interés relacionados con el Proyecto.

Tabla 3: Representantes de grupos de interés de instituciones gubernamentales

Entidad	Dirección / Área	Responsable	Cargo	Dirección
Ministerio de Energía y Minas	Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad	Ing. Juan Orlando Cossío Williams	Director general	Av. De las Artes Sur, 260 – San Borja - Lima
	Dirección General de Electricidad	Elvis Richard Tello Ortiz	Director general	
Defensoría del Pueblo	Jefatura	Josué Manuel Gutiérrez Córdor	Defensor del pueblo	Jirón Ucayali N° 394 – 398 – Cercado de Lima – Lima - Lima
	Adjuntía para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas	Lisette Vásquez Noblecilla	Responsable	
Autoridad Nacional del Agua – ANA	Jefatura	Juan Carlos Castro Vargas	Jefe	Los Petirrojos 355 - San Isidro -Lima - Lima
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP	Jefatura	José Carlos Nieto Navarrete	Jefe	Calle Diecisiete 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima - Lima
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR	Dirección Ejecutiva	Luis Alberto Gonzáles – Zúñiga Guzmán	Director ejecutivo	Avenida Javier Prado Oeste N° 2442 Urb. Orrantía, Magdalena del Mar - Lima - Lima
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI	-----	Jennifer Lizetti Contreras Álvarez	Ministra	Jirón Cahuide 805, Jesús María - Lima - Lima

Fuente: SNC- Lavalin, 2023.

Tabla 4: Representantes de grupos de interés a nivel de autoridad regional y local

Entidad	Denominación	Responsable	Cargo	Dirección
Región Lambayeque	Gobierno Regional Lambayeque	Jorge Pérez Flores	Gobernador	Av. Juan Tomis Stack N° 975 (Frente al SENATI) -

³ La consideración de estos centros poblados como grupos de interés no genera compromiso para que éstos sean considerados dentro del Área de Influencia del proyecto, debido a que ello se determinará luego del trabajo de campo para la línea base y la identificación de impactos del proyecto.

Entidad	Denominación	Responsable	Cargo	Dirección
	Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas	Adner Rojas	Gerente Ejecutivo	Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque
Provincia de Lambayeque	Municipalidad Provincial de Lambayeque ⁽¹⁾	Percy Ramos Puelles	Alcalde	Esquina de Calle Bolívar y Calle 02 de mayo – Lambayeque - Lambayeque - Lambayeque
Distrito de Mórrope	Municipalidad Distrital de Mórrope	Janet Morales Pasache	Alcalde	Calle Bolognesi N° 402 – Mórrope - Lambayeque - Lambayeque

⁽¹⁾ El alcalde provincial de Lambayeque cumple el rol de alcalde en el distrito del mismo nombre.

Fuente: SNC- Lavalin, 2023.

Tabla 5: Representantes de grupos de interés del ámbito del proyecto

Localidad	Tipo de organización	Denominación	Nombres y apellidos	Cargo
CP La Zorra	Comunal	Junta administrativa local	Juan Valverde Suclupe	Delegado
		Tenencia de gobernación	Ismael Bances Chapoñán	Teniente gobernador
	Organización social	Comedor popular	Sandra Santisteban Suclupe	Presidente
		Comité de vaso de Leche	Verónica Bances Valdera	Presidente
	Público	Institución Educativa N° 11568 San Eduardo	Lizet Puertas Villarreal	Directora
PD Yencala Boggiano Garbanzal	Comunal	Tenencia de gobernación	Sara Sandoval Sandoval	Teniente gobernador
	Organización social	Comité de vaso de Leche	Deysi Sandoval Huancas	Presidente
CC San Pedro de Mórrope	Comunal	Junta Directiva	José Santamaría Valdera	Presidente
			Natanael Bravo Chapoñán	Secretario
		Adelia Llauce Sandoval	Secretario actividades agropecuarias	
		Agencia municipal	José Valdera Suclupe	Agente municipal
	Público	Centro de Salud Mórrope	Edwin Fanzo	Gerente
	Público	Colegio Inca Garcilaso de la Vega	Rosa Yerren Callacna	Directora
	Público	Institución Educativa N° 11624 Mártir PNP Williams Wilfredo Valdivieso Santa María	Julio Vásquez Peralta	Director
	Público	CETPRO Sagrado Corazón de Jesús	Luz Ibáñez Ríos	Directora

Fuente: SNC- Lavalin, 2023.

Tabla 6: Representantes de grupos de interés de poblaciones cercanas al área del proyecto

Localidad	Tipo de organización	Denominación	Nombres y apellidos	Cargo
CP Cartagena	Comunal	Agencia municipal	Carlos Miguel Seclén	Agente municipal
PD Nery Castillo Arévalo	Comunal	Junta administrativa local	Manuel Castillo	Presidente
PD 9 de setiembre	Comunal	Junta administrativa local	Fernando Chávez	Presidente
CP Portada de Belén	Comunal	Junta administrativa local	Alberto Suclupe	Presidente
CP Cruz de Medianía	Comunal	Junta administrativa local	José Nolberto Baldera Ventura	Presidente
CP Cruz de Paredones	Comunal	Tenencia de gobernación	Ángel Torres Acosta	Teniente gobernador
CP Paredones Alto	Comunal	Tenencia de gobernación	Hernaldo Tuñoque Baldera	Teniente gobernador
PD Yencala El Medano	Comunal	Junta administrativa local	Evaristo Pingo Santamaría	Presidente

Fuente: SNC- Lavalin, 2023.

Nota: La consideración de estas localidades como grupos de interés no genera compromiso para que éstos sean considerados dentro del Área de Influencia del proyecto, debido a que ello se determinará luego del trabajo de campo para la línea base y la identificación de impactos del proyecto.

6. Mecanismos de participación ciudadana

Este acápite presentará la propuesta de ejecución y articulación de mecanismos para las etapas previa a la presentación y de evaluación del EIA-sd. La propuesta se base en el perfil de la población participante, cuyas características se presentan en el Anexo 3 Caracterización localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana.

6.1 Enfoques que orientan la participación ciudadana

De acuerdo el D.S N° 016-2023-EM, artículo 5, numeral 5.1, la participación ciudadana es un proceso público, dinámico, flexible, inclusivo, accesible, intercultural, y con enfoque basado en derechos humanos, de género y de perspectiva de discapacidad, mediante el cual se promueve la intervención informada y responsable de los grupos de interés.

En tal sentido, el presente PPC propone mecanismos participación ciudadana considerando las circunstancias y características especiales de los grupos de interés con pertinencia cultural, según corresponda.

6.1.1 Enfoque intercultural

Comprende las siguientes medidas:

- Se convocará a las instancias de representación comunales;
- Se programarán las actividades conforme a la dinámica cotidiana y el calendario local; y
- Se emplearán medios didácticos con contenidos culturalmente pertinentes.

6.1.2 Enfoque de derechos humanos

Comprende las siguientes medidas:

- Ejecutar la convocatoria a través de los canales y medios establecidos, buscando la participación de la población y lo grupos de interés, sin discriminación alguna; y
- Ajustar las actividades a la dinámica local y en consideración de las fechas y horarios disponibles por parte de los participantes.

6.1.3 Enfoque de género

Comprende las siguientes medidas:

- Convocar a representantes de organizaciones de mujeres y lideresas de forman parte de los grupos de interés;
- Programar horario y fecha de los mecanismos de participación ciudadana (taller participativo, audiencia pública y equipo de promotores) teniendo en cuenta momentos que hagan factible una mayor presencia de las mujeres;
- Incentivar la participación de las mujeres durante la convocatoria y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana; y
- Inclusión de profesionales mujeres en el equipo de promotores.

6.1.4 Perspectiva de discapacidad

Comprende las siguientes medidas:

- Informar sobre los medios dispuestos para facilitar la accesibilidad de personas con discapacidad en el marco de los mecanismos a realizarse; y

- Propiciar un escenario y dinámica de diálogo específico para asegurar la participación de representantes de los grupos de interés que se encuentren en condición de discapacidad.

6.2 Mecanismos de participación ciudadana previo al inicio de la elaboración del EIA-sd

Previo al inicio de la elaboración del EIA-sd se propone la implementación de los mecanismos: equipo de promotores y taller participativo. Los mecanismos propuestos buscan articular una estrategia sinérgica en la cual se concreten los objetivos de la participación ciudadana, a través de la facilitación de información pertinentes y la habilitación de canales para la atención de consultas y aportes de la ciudadanía. La efectividad de estos mecanismos se basa en:

- Equipo de promotores: permitirá la habilitación de un espacio de interacción directa entre la empresa y los representantes de grupos de interés locales (regional, provincial y distrital), del ámbito del proyecto y poblaciones cercanas. A través de este ejercicio, se les acercará y facilitará la información de manera personalizada. También se creará un espacio de diálogo, otorgando mayor confianza al participante para formular sus consultas y comentarios; y
- Taller participativo: representa un espacio común, similar a las asambleas comunales realizadas para el debate de asuntos de interés general, que permite escuchar un mismo mensaje a todos los participantes y les da la posibilidad que expongan sus diferentes opiniones y consultas (Ver Anexo 1, Mapa 6, Mecanismos propuestos para la etapa previa al inicio de la elaboración del EIA-sd).

6.2.1 Difusión

De manera complementaria, se incorpora un ejercicio de difusión que permita a la población y sus representantes comprender y contextualizarse en el proceso. Las actividades de difusión comprenden la distribución de cartas y la colocación de afiches.

Distribución de cartas

Se entregarán cartas a los representantes de los grupos de interés de nivel local y comunal, informando sobre el proceso participativo. El contenido comprenderá:

- Nombre del proyecto y estudio ambiental;
- Marco normativo aplicable;
- Etapa correspondiente del proceso de participación ciudadana; y
- Mecanismos de participación ciudadana a implementarse, objetivos, fechas y lugar de implementación.

Pegado de afiches

Se producirán en tamaño A2 y se publicarán en lugares de mayor confluencia de las localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana, consignando los mecanismos de participación ciudadana que se implementarán en esta etapa, así como el periodo de ejecución.

Los medios de verificación de este proceso de difusión serán los siguientes:

- Cargos de cartas entrega a representantes de grupos de interés; y
- Registro fotográfico del pegado de carteles.

6.2.2 Equipo de promotores o facilitadores

6.2.2.1 Finalidad

El D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 17, Numeral 17.6, establece que comprende al equipo de profesionales que realizan visitas en el AI, a fin de informar y promover la participación de los grupos



de interés sobre el alcance del proyecto o actividad en curso, según corresponda, los posibles impactos y las medidas de prevención, control, mitigación u otras a implementar o que se vienen aplicando.

6.2.2.2 Justificación legal y técnica de mecanismo

La justificación técnica comprende lo requerido por el D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 17, el cual considera a este mecanismo dentro de las alternativas para implementación a lo largo de las etapas de la certificación ambiental.

La justificación técnica se sustenta en la pertinencia del establecimiento de un canal de comunicación entre Fénix y representantes de grupos de interés, a fin de motivar su participación; además de recoger de manera directa y personalizada sus consultas, opiniones y percepciones.

6.2.2.3 Propuesta de implementación

6.2.2.3.1 Convocatoria y difusión

Se realizará conforme a lo establecido en la sección 6.2.1; con lo cual, las cartas y afiches darán cuenta de la implementación de este mecanismo.

6.2.2.3.2 Implementación y desarrollo

El equipo de promotores estará compuesto por dos (02) profesionales que se encargarán de realizar visitas a los representantes de los grupos de interés locales (regional, provincial y distrital), del ámbito del proyecto y poblaciones cercanas, con la finalidad de informar y recoger sus percepciones respecto al EIA-sd y el Proyecto. Para ello contará con el soporte de una herramienta de comunicación impresa didáctica.

Los contenidos que formarán parte del material informativo durante esta etapa serán los siguientes:

- Breve descripción del Proyecto (características, etapas, etc.);
- Marco normativo;
- Presentación de la consultora encargada de elaborar el EIA-sd;
- Términos de Referencia aplicables;
- Actividades para el recojo de información de línea base ambiental y social;
- Autoridad Ambiental responsable de evaluar el estudio ambiental; y
- Canales de contacto con el titular del proyecto de inversión (correo o número telefónico) y con la autoridad ambiental competente (correo: consultas_dgaee@minem.gob.pe)

Concluida la presentación del material informativo, el equipo de promotores atenderá las preguntas o comentarios de los participantes, las cuales serán registradas en la ficha de interacción.

La interacción del equipo de promotores con los representantes de los grupos de interés será en dos (02) momentos: comenzando la etapa previa al inicio de la elaboración del EIA-sd y posterior a la implementación del taller participativo.

- Primer momento: se explicará el contenido de la herramienta de comunicación y recogerá consultas, percepciones opiniones de los representantes de los grupos interés respecto al EIA-sd;
- Segundo momento: se recogerán sugerencias e identificará las dudas que persisten, además de reforzar los contenidos transmitidos en el taller participativo.

6.2.2.4 Metas ejecución

Interacción con el 100% de representantes de grupos de interés locales y comunales que se manifiesten de acuerdo con participar del mecanismo.



6.2.2.5 Medios de verificación

Se preparará un informe de la implementación de este mecanismo, el cual será presentado ante la autoridad ambiental competente en un plazo de 10 días hábiles posteriores a su ejecución. Este contendrá como medios de verificación los siguientes:

- Ficha de interacción con el equipo de promotores (Anexo 4); y
- Registro fotográfico de la interacción, siempre y cuando el interlocutor esté de acuerdo con ello.

6.2.2.6 Lugar en y plazos de ejecución

Localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana. Se implementará durante la semana inicial del mes 1 y la semana posterior al taller participativo que se realizará el mes 2, tal como se aprecia en el cronograma de la Tabla 10.

6.2.3 Taller participativo

6.2.3.1 Finalidad

El D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 17, Numeral 17.9, el taller participativo es el acto público dirigido por la autoridad ambiental competente, orientado a brindar información, conocer percepciones, preocupaciones e intereses de la población involucrada respecto al proyecto y/o el EIA-sd o su modificación; así como absolver, de ser el caso, las observaciones y sugerencias de las personas participantes.

6.2.3.2 Justificación legal y técnica de mecanismo

El D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 36, Numeral 36.2, indica que, previo al inicio de la elaboración del EIA-sd, el Titular debe ejecutar este mecanismo.

Por su parte, la justificación técnica se fundamenta en el carácter público y participativo que permite establecer un espacio de diálogo entre las partes involucradas y brindar información de interés general; además de identificar las percepciones, inquietudes u opiniones de los grupos de interés y la población respecto a la elaboración del EIA-sd y al desarrollo del Proyecto.

6.2.3.3 Propuesta de implementación

6.2.3.3.1 Convocatoria y difusión

La solicitud de convocatoria al taller participativo a la Autoridad Ambiental Competente se alinearán de acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 42, Numeral 42.1. De igual manera, el procedimiento de entrega de oficios de convocatoria a los grupos de interés y remisión de cargos de recepción de oficios de invitación a la Autoridad Ambiental Competente se realizará conforme al artículo 42, numerales 42.5 y 42.6 señalados en el mismo dispositivo legal. Esta convocatoria se complementará con anuncios radiales, a través de la emisora con mayor cobertura local, con un pauteo de tres (03) veces al día, durante tres (03) días calendario previos a la realización del taller, con la finalidad de difundir y reforzar la convocatoria a este mecanismo; en cumplimiento del artículo 42, numeral 42.7.

6.2.3.3.2 Implementación y desarrollo

El desarrollo del taller participativo se realizará conforme lo dispuesto en el D.S. N° 016-2023-EM, Artículos 43, 44 y 45.

El mecanismo se realizará en idioma español, empleando un lenguaje sencillo con una presentación en *power point* que facilite a los asistentes la comprensión de la información que corresponde comunicar. El taller participativo propuesto para esta etapa brindará información sobre: el Proyecto, los Términos de Referencia, las actividades para el recojo de información de línea base ambiental y

social; así como el cronograma preliminar para la elaboración del EIA-sd y la implementación de los mecanismos de participación propuestos en el PPC.

6.2.3.4 Metas ejecución

- 100% de cartas de invitación entregadas a los representantes de los grupos de interés que se manifiesten de acuerdo con recibirlas;
- 09 anuncios en emisora radial de mayor alcance y sintonía a nivel del área de influencia del Proyecto; y
- 01 taller participativo ejecutado.

6.2.3.5 Medios de verificación

Respecto de la convocatoria, se remitirá a la autoridad ambiental competente los siguientes medios de verificación con un plazo de cinco (05) días hábiles previos a la ejecución del taller:

- Cargos de cartas de convocatoria; y
- Contrato con radioemisora.

En lo concerniente a la ejecución del taller, se remitirá a la autoridad el registro audiovisual sin editar del evento, en un plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a su ejecución.

Posteriormente, se preparará un informe de la implementación de este mecanismo, el cual será presentado ante la autoridad ambiental competente en un plazo de 10 días hábiles posteriores a su ejecución. Este contendrá como medios de verificación los siguientes:

- Acta firmada por los participantes; y
- Registro de asistencia.

6.2.3.6 Lugar en el que se implementará y plazos de ejecución

El taller participativo tendrá como sede al CP Mórrope, capital del distrito del mismo nombre, ubicado sobre la carretera Panamericana Norte. Esto, teniendo en cuenta que es el lugar donde confluye y/o reside un importante número de pobladores de las localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana.

Además, el CP Mórrope dispone de una infraestructura adecuada en términos de capacidad y seguridad que será empleada como sede del taller participativo. Se ubica entre 5 a 15 km de distancia de las localidades participantes y equivale a entre 5 y 15 minutos por transporte terrestre. Los datos se presentan en la Tabla 7.

Tabla 7: Sede de taller participativo previo al inicio de la elaboración del EIA-sd

Sede	Lugar	Hora propuesta	Dirección
Centro Poblado Mórrope	Local Comunal de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	10:00am	Francisco Bolognesi 171, Mórrope ⁴

Elaboración: SNC- Lavalin, 2023.

El taller participativo se ejecutará el mes 2, tal como se aprecia en el cronograma de la Tabla 10.

⁴ Se propone como sede el local comunal, esta deberá ser aprobada en diálogo con la CC San Pedro de Mórrope.

6.3 Mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación del estudio

Durante la evaluación del EIA-sd del Proyecto se implementarán los siguientes mecanismos de participación ciudadana: difusión participativa, comunicación digital, equipo de promotores, taller participativo y audiencia pública. En el Anexo 1 Mapa 7 se presentan los lugares de aplicación de los mecanismos propuestos para la etapa durante la evaluación del EIA-sd.

Como ya se mencionó los mecanismos propuestos se articularán de manera sinérgica por medio de la facilitación de información pertinentes y la habilitación de canales para la atención de consultas y aportes de la ciudadanía. La efectividad de estos mecanismos se basa en:

- Difusión participativa: la rapidez que tiene la radio para transmitir información a grandes grupos poblacionales respecto a los lugares dispuestos para que accedan al EIA-sd;
- Comunicación digital: facilidades que brinda a los participantes para la comprensión del EIA-sd, a través de presentaciones didácticas de fácil lectura y acordes al contexto local;
- Equipo de promotores: permitirá establecer un canal de comunicación directa entre Titular y representantes de grupos de interés permitiendo recoger de manera personalizada sus consultas, opiniones y percepciones. Por medio de este ejercicio, se les facilitará la información de manera personalizada. También se creará un espacio de diálogo, otorgando mayor confianza al participante para formular sus consultas y comentarios; y
- Taller participativo: representa un espacio común que permite escuchar un mismo mensaje a todos los participantes y les da la posibilidad que expongan sus diferentes opiniones y consultas; y
- Audiencia pública: La audiencia pública representa un espacio común para la discusión sobre asuntos de interés general, que permite escuchar un mismo mensaje a todos los participantes y les brinda la posibilidad que expongan sus diferentes opiniones y consultas.

6.3.1 Entrega del EIA-sd y Resumen ejecutivo

Se precisa que, previo a la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, el Titular realizará la entrega del expediente técnico del EIA-sd, y su respectivo Resumen Ejecutivo (RE), conforme lo establecido en el D.S. N°016-2023-EM, Artículos 31 y 32. Las instancias comprendidas son las siguientes:

- Dirección Regional de Energía y Minas Lambayeque (DREM Lambayeque): un (01) ejemplar en versión física y digital del EIA-sd y un (01) ejemplar en versión física y digital del RE;
- Municipalidad Provincial de Lambayeque: un (01) ejemplar en versión física y digital del EIA-sd y cinco (05) ejemplares en versión física y digital del RE;
- Municipalidad Distrital de Mórrope: un (01) ejemplar en versión física y digital del EIA-sd o su modificación y cinco (05) ejemplares en versión física y digital del Resumen Ejecutivo; y
- CC San Pedro de Mórrope: un (01) ejemplar en versión física y digital del EIA-sd y cinco (05) ejemplares en versión física y digital del RE.

En cuanto a la difusión establecida en el Artículo 31, Numeral 31.3, se realizará mediante los siguientes medios:

- Cuenta de la red social Facebook del proyecto; y
- Avisos en papel tamaño A2 en los lugares públicos de las localidades participantes.

Fénix presentará los medios de verificación a la Autoridad Ambiental Competente conforme lo establecido en el Artículo 31, Numeral 31.4.



6.3.2 Difusión participativa

6.3.2.1 Finalidad

Emplear medios de comunicación masivos que permitan de llegar al público con mayor rapidez respecto a las modalidades que puede emplear la población para acceder al EIA-sd, además de promover su participación mediante aportes y consultas.

6.3.2.2 Justificación legal y técnica

Por medio del D.S. N°016-2023-EM, artículo 17, numeral 17.4, se propone los medios que pueden ser empleados para la implementación de la difusión participativa.

En la actualidad los medios de comunicación masiva permiten a la población estar al tanto de la realidad local e informarse respecto a los temas de interés que pueden tener una influencia en el desarrollo de su vida cotidiana, en tal sentido, a partir de anuncios emitidos por radio podrán identificar como acceder al EIA-sd que será evaluado por la Autoridad Ambiental Competente.

6.3.2.3 Propuesta de implementación

6.3.2.3.1 Convocatoria y difusión

La difusión participativa en sí consiste en un mecanismo de convocatoria y difusión de todo el proceso correspondiente a la etapa de evaluación.

6.3.2.3.2 Implementación y desarrollo

Se privilegiará la difusión radial debido a que es el medio de comunicación masiva con mayor cobertura y accesible para la población que participa del proceso de participación ciudadana. Con ello se iniciará la etapa de evaluación del EIA-sd. Esto se realizará a través de anuncios radiales conforme al número de días y frecuencia establecidos en el D.S. N° 016-2023-EM, artículo 17, numeral 17.3, inciso a.

- El anuncio radial transmitirá el siguiente contenido:
 - El nombre del proyecto y de su Titular;
 - La/as localidad/es, distrito, provincia y región en donde se ejecutarán las actividades eléctricas;
 - Los lugares a los que la población involucrada puede acudir para acceder a revisar el EIA-sd, así como el portal web institucional en donde se puede acceder a la versión digital de los mismos;
 - El plazo y los lugares para formular aportes, comentarios u observaciones.

6.3.2.4 Metas ejecución

- Difusión de nueve (09) anuncios en una estación radial de mayor alcance en localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana.

6.3.2.5 Medios de verificación

- Cuña en archivo de audio de los anuncios; y
- Copia del contrato suscrito con la estación radial.

6.3.2.6 Lugar en el que se implementará y plazos de ejecución

La emisión de los anuncios radiales se realizará en el ámbito de las localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana. Este mecanismo se implementará en el mes 7 como se puede observar en el cronograma de la Tabla 10.

6.3.3 Comunicación digital

6.3.3.1 Finalidad

Poner en conocimiento de la población involucrada presentaciones didácticas y concisas del EIA-sd, así como su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Ambiental Competente, con la finalidad de promover su participación.

6.3.3.2 Justificación legal y técnica

La justificación legal se sustenta en el D.S. N°016-2023-EM, artículo 17, numeral 17.3, que propone el uso de medios de comunicación virtual para poner en conocimiento de la población el EIA-sd a través de presentaciones didácticas.

La justificación técnica se basa sobre la posibilidad que se le brinda a la población a acceder a presentaciones didácticas que faciliten la comprensión del EIA-sd, así como la posibilidad de emplear medios digitales a través de los datos de sus equipos móviles (teléfono celular) para conocer más del EIA-sd y el Proyecto.

6.3.3.3 Propuesta de implementación

6.3.3.3.1 Convocatoria y difusión

La convocatoria y difusión se realizará conforme lo propuesto en la sección 6.3.3.3.2. Se informará sobre los canales para el acceso a las presentaciones didácticas.

6.3.3.3.2 Implementación y desarrollo

De acuerdo con la oportunidad establecida en el D.S. N°016-2023-EM, Artículo 17, Numeral 17.3, en la cuenta de la red social Facebook del proyecto se publicará un *post* que dará a conocer la siguiente información:

- El nombre del proyecto y de su Titular;
- La/as localidad/es, distrito, provincia y departamento en donde se ejecutarán las actividades eléctricas;
- El enlace mediante la cual la población podrá acceder a revisar la versión digital del EIA-sd; y
- El plazo, enlace y/o los lugares para formular aportes, comentarios u observaciones;

Luego de este *post*, se publicará una presentación didáctica sobre el EIA-sd.

6.3.3.4 Metas ejecución

- Publicación de un (01) anuncio en cuenta de Facebook del Proyecto; y
- Publicación de una (01) presentación didáctica en cuenta de Facebook del Proyecto.

6.3.3.5 Medios de verificación

- Capturas de pantalla de publicaciones en cuenta de Facebook del Proyecto

6.3.3.6 Lugar en el que se implementará y plazos de ejecución

La publicación se realizará en la cuenta de Facebook del Proyecto. El mecanismo de comunicación digital se implementará en el mes 7 de acuerdo con el cronograma de propuesto en la Tabla 10.

6.3.4 Equipo de promotores o facilitadores

6.3.4.1 Finalidad

El D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 17, Numeral 17.6, establece que comprende al equipo de profesionales que realizan visitas en el AI, a fin de informar y promover la participación de los grupos de interés respecto al EIA-sd que se encuentra en evaluación, así como sobre los posibles impactos y las medidas de prevención, control, mitigación u otras a implementar o que se vienen aplicando.



6.3.4.2 Justificación legal y técnica de mecanismo

La justificación técnica comprende lo requerido por el D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 17, que dispone que un equipo de profesionales realice visitas en el área de influencia para informar y promover la participación de los grupos de interés sobre el alcance del proyecto.

La justificación técnica se sustenta en la pertinencia del establecimiento de un canal de comunicación entre Fénix y representantes de grupos de interés, a fin de motivar su participación para recoger de manera directa y personalizada sus consultas, opiniones y percepciones.

6.3.4.3 Propuesta de implementación

6.3.4.3.1 Convocatoria y difusión

Se realizará conforme a lo establecido en la sección 6.2.1; con lo cual, las cartas y afiches darán cuenta de la implementación de este mecanismo.

6.3.4.3.2 Implementación y desarrollo

El equipo de promotores estará compuesto por dos (02) profesionales que se encargarán de realizar visitas a los representantes de los grupos de interés locales (regional, provincial y distrital), del ámbito del proyecto y poblaciones cercanas, con la finalidad de informar y recoger sus percepciones respecto al EIA-sd y el Proyecto. Para ello contará con el soporte de una herramienta de comunicación impresa didáctica.

Los contenidos que formarán parte del material informativo durante esta etapa serán los siguientes:

- La entrega del EIA-sd ante la Autoridad Ambiental Competente⁵;
- Los resultados de la línea base ambiental y social, los posibles impactos y las medidas de manejo ambiental propuestas;
- Los mecanismos de participación ciudadana a ejecutar durante la etapa de evaluación del estudio (talleres participativos, audiencia pública y buzón de sugerencias); y
- Canales de contacto con el titular del proyecto de inversión (correo o número telefónico) y con la autoridad ambiental competente (correo: consultas_dgaee@minem.gob.pe)

Concluida la presentación del material informativo, el equipo de promotores atenderá las preguntas o comentarios de los participantes, las cuales serán registradas en la ficha de interacción.

La interacción del equipo de promotores se realizará en dos (02) momentos: al inicio de la etapa durante la evaluación del EIA-sd y la semana posterior a la implementación de la audiencia pública.

- Primer momento: se explicará a los representantes de los grupos de interés el contenido de la herramienta de comunicación y se recogerá consultas, percepciones opiniones de los representantes de los grupos interés respecto al mismo;
- Segundo momento: se recogerán sugerencias y atenderá las dudas que persisten, además de reforzar los contenidos transmitidos en la audiencia pública.

6.3.4.4 Metas ejecución

Interacción con el 100% de representantes de grupos de interés locales y comunales que se manifiesten de acuerdo con participar del mecanismo.

⁵ Se hará referencia a los participantes que podrán acceder al EIA-sd a través del Portal Institucional de la Autoridad Ambiental Competente de acuerdo con el artículo 19 del presente Reglamento, señalando los lugares y plazo para la recepción de aportes, comentarios u observaciones



6.3.4.5 Medios de verificación

Se preparará un informe de la implementación de este mecanismo, el cual será presentado ante la autoridad ambiental competente en un plazo de 10 días hábiles posteriores a su ejecución. Este contendrá como medios de verificación los siguientes:

- Ficha de interacción con el equipo de promotores; y
- Registro fotográfico de la interacción, siempre y cuando el interlocutor esté de acuerdo con ello.

6.3.4.6 Lugar en y plazos de ejecución

Localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana. Se implementará durante la semana inicial del mes 8 y la semana posterior a la audiencia pública que se realizará el mes 10, tal como se aprecia en el cronograma de la Tabla 10.

6.3.5 Taller participativo

6.3.5.1 Finalidad

El D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 17, Numeral 17.9, el taller participativo es el acto público dirigido por la autoridad ambiental competente, orientado a brindar información, conocer percepciones, preocupaciones e intereses de la población involucrada respecto al proyecto y/o el EIA-sd o su modificación; así como absolver, de ser el caso, las observaciones y sugerencias de las personas participantes.

6.3.5.2 Justificación

El D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 36, Numeral 36.3, indica que, durante la evaluación del EIA-sd, el Titular debe ejecutar este mecanismo.

En tanto, la justificación técnica se basa en el carácter público y participativo orientado a establecer un espacio de diálogo entre las partes involucradas y brindar información de interés general, además de identificar las percepciones, inquietudes u opiniones de los grupos de interés y la población.

6.3.5.3 Propuesta de implementación

6.3.5.3.1 Convocatoria y difusión

La solicitud de convocatoria al taller participativo a la Autoridad Ambiental Competente se alineará de acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 42, Numeral 42.1. De igual manera, el procedimiento de entrega de oficios de convocatoria a los grupos de interés y remisión de cargos de recepción de oficios de invitación a la Autoridad Ambiental Competente se realizará conforme al artículo 42, numerales 42.5 y 42.6 señalados en el mismo dispositivo legal. Esta convocatoria se complementará con anuncios radiales, a través de la emisora con mayor cobertura local, con un pauteo de tres (03) veces al día, durante tres (03) días calendario previos a la realización del taller, con la finalidad de difundir y reforzar la convocatoria a este mecanismo; en cumplimiento del artículo 42, numeral 42.7.

6.3.5.4 Ejecución del taller participativo

El desarrollo del taller participativo se realizará conforme lo dispuesto en el D.S. N° 016-2023-EM, Artículos 43,44 y 45.

El taller participativo se realizará en idioma español, empleando un lenguaje sencillo con el soporte de medios didácticos (presentación en power point) que facilite a los asistentes la comprensión de la información que corresponde comunicar. Dicho evento presentará la información correspondiente a línea base ambiental (LBA) y Línea Base Social (LBS) del EIA-sd, la identificación y evaluación de los impactos asociados al Proyecto y el Plan de Manejo Ambiental con las medidas correspondientes a la gestión de los impactos identificados.

6.3.5.5 Metas de ejecución

- 100% de cartas de invitación entregadas a los representantes de los grupos de interés que se manifiesten de acuerdo con recibirlas;
- 09 anuncios en emisora radial de mayor alcance y sintonía a nivel del área de influencia del Proyecto; y
- 01 taller participativo ejecutado.

6.3.5.6 Medios de verificación

Respecto de la convocatoria, se remitirá a la autoridad ambiental competente los siguientes medios de verificación con un plazo de cinco (05) días hábiles previos a la ejecución del taller:

- Cargos de cartas de convocatoria; y
- Contrato con radioemisora; y

En lo concerniente a la ejecución del taller, se remitirá a la autoridad el registro audiovisual sin editar del evento, en un plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a su ejecución.

Posteriormente, se preparará un informe de la implementación de este mecanismo, el cual será presentado ante la autoridad ambiental competente en un plazo de 10 días hábiles posteriores a su ejecución. Este contendrá como medios de verificación los siguientes:

- Acta firmada por los participantes; y
- Registro de asistencia.

6.3.5.7 Lugar en el que se implementará y plazos de ejecución

El taller participativo tendrá como sede al CP Mórrope, teniendo en consideración las razones expuestas en la sección 6.2.3.6. A continuación, en la Tabla 8 se presenta la sede, el local y la hora propuesta para la realización del taller participativo.

Tabla 8: Sede de taller participativo durante la evaluación del EIA-sd

Sede	Local	Hora propuesta	Dirección
CP Mórrope	Local Comunal de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	10:00am	Francisco Bolognesi 171, Mórrope

Elaborado por: SNC- Lavalin, 2023.

El taller participativo se ejecutará en el mes 9, tal como se aprecia en el cronograma de la Tabla 10.

6.3.6 Audiencia pública

6.3.6.1 Finalidad

El D.S. N° 016-2023-EM, Artículo 17, Numeral 17.1, indica que este mecanismo es el acto público dirigido por la autoridad ambiental competente en el cual se presenta el estudio ambiental y se registra las observaciones y sugerencias de las personas participantes, con la finalidad de valorarlas y, eventualmente, incluirlas durante el proceso de evaluación ambiental.

6.3.6.2 Justificación

La justificación legal está basada en el D.S. N° 016-2023-EM, artículo 36, numeral 36.3, que señala a la audiencia pública como uno de los mecanismos de participación ciudadana del EIA-sd para la etapa de evaluación del estudio.

El sustento técnico se basa en el carácter participativo y público de la audiencia pública que permite establecer un espacio de diálogo entre las partes involucradas, brindar información de interés general y recibir diversas opiniones, percepciones y resolver inquietudes presentes en el imaginario de los grupos de interés y la población respecto al EIA-sd y el desarrollo del Proyecto.



6.3.6.3 Propuesta de implementación

6.3.6.3.1 Convocatoria y difusión

El proceso de la audiencia pública se iniciará con la solicitud a la autoridad ambiental competente de efectuar la convocatoria, considerando un plazo de 25 días hábiles antes de su ejecución, dicho documento irá acompañado de la carta de autorización de uso de local que se empleará. Fénix en coordinación con la autoridad ambiental competente informará el lugar, día y hora que se implementará la audiencia pública a través de la publicación en un diario, el pegado de avisos, anuncios radiales y medios digitales según lo dispuesto en el D.S. N° 016-2023-EM, artículo 49, numeral 49.2.

6.3.6.4 Implementación y desarrollo

Para la ejecución de la audiencia pública se procederá conforme a lo expuesto en el D.S. N° 016-2023-EM, artículos 51, 52, 53, 54 y 55.

El mecanismo se realizará en idioma español, empleando un lenguaje sencillo con una presentación en *power point* que facilite a los asistentes la comprensión de la información que corresponde comunicar.

6.3.6.5 Metas de ejecución

- 01 publicación en el diario de mayor circulación a nivel del área de influencia del Proyecto;
- 40 anuncios en emisora radial de mayor alcance y sintonía a nivel del área de influencia del Proyecto;
- Avisos pegados en lugares propuestos; y
- 01 audiencia pública ejecutada.

6.3.6.6 Medios de verificación

Respecto de la convocatoria, se remitirá a la autoridad ambiental competente los siguientes medios de verificación:

- Cargo de remisión de copia de las páginas de los avisos publicados a las instancias correspondientes, en un plazo de tres días hábiles luego de su publicación; y
- Contratos de anuncios radiales, registro fotográfico de publicación de avisos en tamaño A2 y captura de pantalla de difusión en red social con un plazo de siete días hábiles previos a la ejecución de la audiencia.

En lo concerniente a la ejecución de la audiencia, se remitirá a la autoridad el registro audiovisual sin editar del evento, en un plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a su ejecución. Posteriormente, se preparará un informe de la implementación de este mecanismo, el cual será presentado ante la autoridad ambiental competente en un plazo de 10 días hábiles posteriores a su ejecución. Este contendrá como medios de verificación los siguientes:

- Acta firmada por los participantes; y
- Registro de asistencia.

6.3.6.7 Lugar en el que se implementará y plazos de ejecución

La audiencia pública se dará cita en el CP Mórrope, capital del distrito del mismo nombre, ubicado sobre la carretera Panamericana Norte, teniendo en cuenta que es el lugar donde confluye y reside un importante número de habitantes de las localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana. A continuación, en la Tabla 9 se presenta la sede, el local y la hora propuesta para la realización de este mecanismo.



Tabla 9: Sede de Audiencia Pública

Sede	Local	Hora propuesta	Dirección
CP Mórrope	Local Comunal de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	10:00 h	Francisco Bolognesi 171, Mórrope

Elaboración: SNC- Lavalin, 2023.

La audiencia pública se ejecutará en el mes 10 del cronograma de implementación de los mecanismos de participación ciudadana del EIA-sd, tal como se muestra en la Tabla 10.

6.3.7 Cronograma de implementación de los mecanismos propuestos para el proceso de participación ciudadana del EIA-sd

En la Tabla 10 se presenta el cronograma de implementación de los mecanismos de participación ciudadana propuestos para el proceso de participación ciudadana del EIA-sd

Tabla 10: Cronograma de implementación de mecanismos del proceso de participación ciudadana del EIA-sd

Mecanismos de participación	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
Etapa previa al inicio de la elaboración del EIA-sd										
Difusión de PPC	Entrega de cartas									
	Colocación de afiches									
Equipo de promotores	Interacción con grupos de interés									
Taller participativo	Solicitud de convocatoria de taller participativo a MINEM (Carta de autorización de uso de local) *									
	Autoridad Ambiental Competente suscribe los Oficios de Invitación									
	Convocatoria: entrega de cartas de invitación**									
	Ejecución de Taller Participativo en CP Mórrope									
Etapa durante la evaluación del EIA-sd										
Admisibilidad a trámite solicitud de evaluación	----									
Difusión participativa	Anuncios radiales									
Comunicación digital	Red social Facebook									
Equipo de promotores										
Taller Participativo	Solicitud de convocatoria de taller participativo a MINEM (Carta de autorización de uso de local) *									
	Autoridad Ambiental Competente suscribe los Oficios de Invitación									

Mecanismos de participación	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
	Convocatoria: entrega de oficios de invitación **									
	Ejecución de taller en CP Mórrope									
Audiencia pública	Solicitud de convocatoria audiencia pública a MINEM (Carta de autorización de uso de local) ***									
	Publicación en diarios ****									
	Pegados de avisos en tamaño A2									
	Emisiones radiales									
	Ejecución de Audiencia en CC San Pedro de Mórrope									
Plazo para presentación de observaciones y opiniones	----									

Elaboración: SNC- Lavalin, 2023.

- (*) 20 días hábiles de antes de la fecha programada según D.S. N° 016-2023-EM.
- (**) 10 días hábiles de antes de la fecha programada según D.S. N° 016-2023-EM.
- (***) 25 días hábiles de antes de la fecha programada según D.S. N° 016-2023-EM.
- (****) 15 días hábiles de antes de la fecha programada según D.S. N° 016-2023-EM.

7. Medios logísticos

En la Tabla 11 se presenta los medios logísticos:

Tabla 11: Medio logístico para la implementación de mecanismos de participación ciudadana

Mecanismo de participación ciudadana	Equipos, materiales y mobiliario
Talleres Informativos	Presentación en power point del taller y audiencia pública; <ul style="list-style-type: none"> Laptop; Proyector; Ecran; Filmadora;
Audiencia Pública	<ul style="list-style-type: none"> Parlantes y micrófonos; Dispositivo para el registro de video; Sillas para asistentes a taller participativo y audiencia pública; y Mesas para representantes de mesa directiva y representantes de titular y especialista de consultora ambiental.
Equipo de promotores	<ul style="list-style-type: none"> Formato de registro; y Dispositivo para el registro fotográfico.
Distribución de material informativo	<ul style="list-style-type: none"> Cartilla gráfica; y Dispositivo para el registro fotográfico.
Comunicación digital	<ul style="list-style-type: none"> Presentación gráfica

Fuente: SNC- Lavalin, 2023.

8. Responsables del proceso de participación ciudadana

La implementación del proceso de participación ciudadana de la EIA-sd del Proyecto estará a cargo del Titular, Fénix, con el soporte de la empresa consultora SNC-Lavalin Perú S.A. (SNC-Lavalin), identificada con RUC 20173074108. En la Tabla 12 se presentan los datos de los profesionales a cargo del proceso de participación ciudadana.

Tabla 12: Responsables del proceso de participación ciudadana

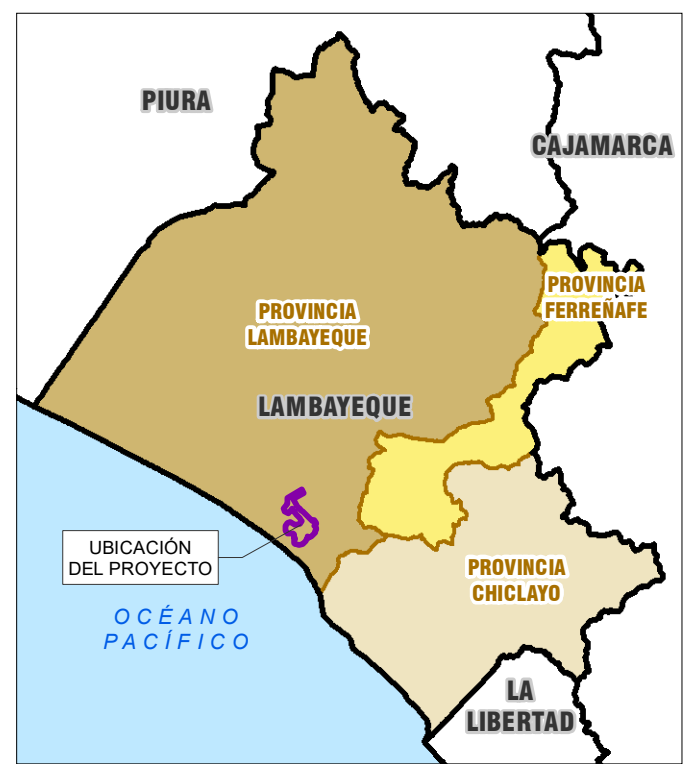
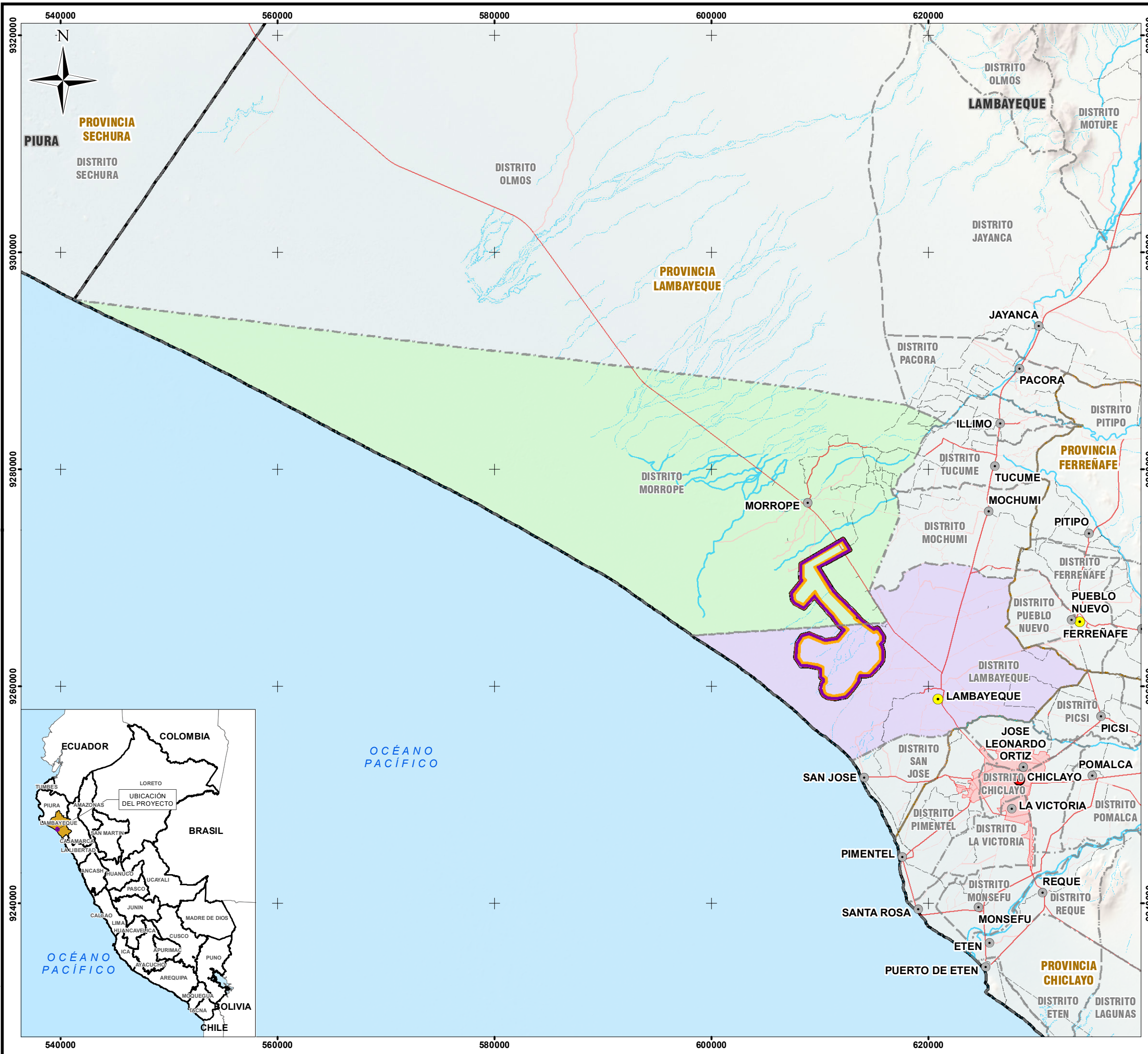
Apellidos y nombres	Cargo	Teléfono	Email	Dirección
Quiroz Huamán, Ivan	Gerente de Energías Renovables	01-7071000	iquiroz@fenix.com.pe	Av. Antonio Miró Quesada Nro. 425 Int. 1203 Magdalena del Mar
Galdós Bendezú, Elías	Jefe de Sostenibilidad y Medio Ambiente	01-7071000	egalDOS@fenix.com.pe	
Morán Yarlequé, Carlos	Líder de Gestión Social y Relaciones Comunitarias	01-7071000	cmoran@fenix.com.pe	
Francia León, Yolanda	Especialista Ambiental de Proyectos	01-7071000	yfrancia@fenix.com.pe	
Marcelo Benavente, Wilmer	Coordinador Ambiental	01-7071000	wmarcelo@fenix.com.pe	

Fuente: FENIX, 2023.

Anexo 1

Mapas





SIMBOLOGÍA

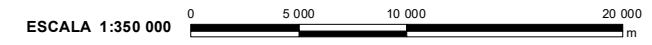
- CAPITAL DEPARTAMENTAL
- CAPITAL PROVINCIAL
- CAPITAL DISTRITAL
- ÁREA URBANA
- VÍA ASFALTADA
- VÍA AFIRMADA
- VÍA SIN AFIRMAR
- TROCHA CARROZABLE
- ~~~~~ RÍO
- ~~~~~ QUEBRADA
- LÍMITE DEPARTAMENTAL
- LÍMITE PROVINCIAL
- LÍMITE DISTRITAL
- ÁREA DE ESTUDIO
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA PRELIMINAR
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA PRELIMINAR

NOTAS

1. La escala numérica refleja el tamaño completo de impresión. Imprimir cambiando el tamaño original de la hoja distorsionará esta escala, sin embargo la barra de escala gráfica seguirá siendo exacta.
2. Elaborado para fines de ilustración, la precisión no ha sido verificada para la construcción o fines de navegación.

REFERENCIAS

- Cartografía Nacional Escala 1/100,000: IGN.
- Límites Administrativos Censales del Perú y Centros Poblados: INEI (2007).
- Red Vial: MTC (2013).
- Información de Instalaciones: proporcionada por el Cliente
- Información Temática: elaboración propia
- Sistema de Coordenadas: WGS 1984 UTM Zone 17S
- Proyección: Transverse Mercator. Datum: WGS 1984



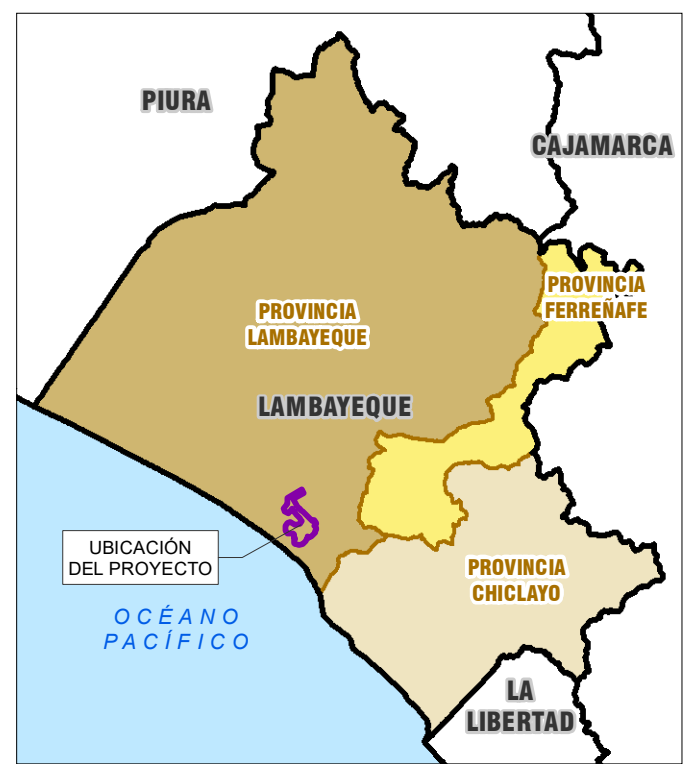
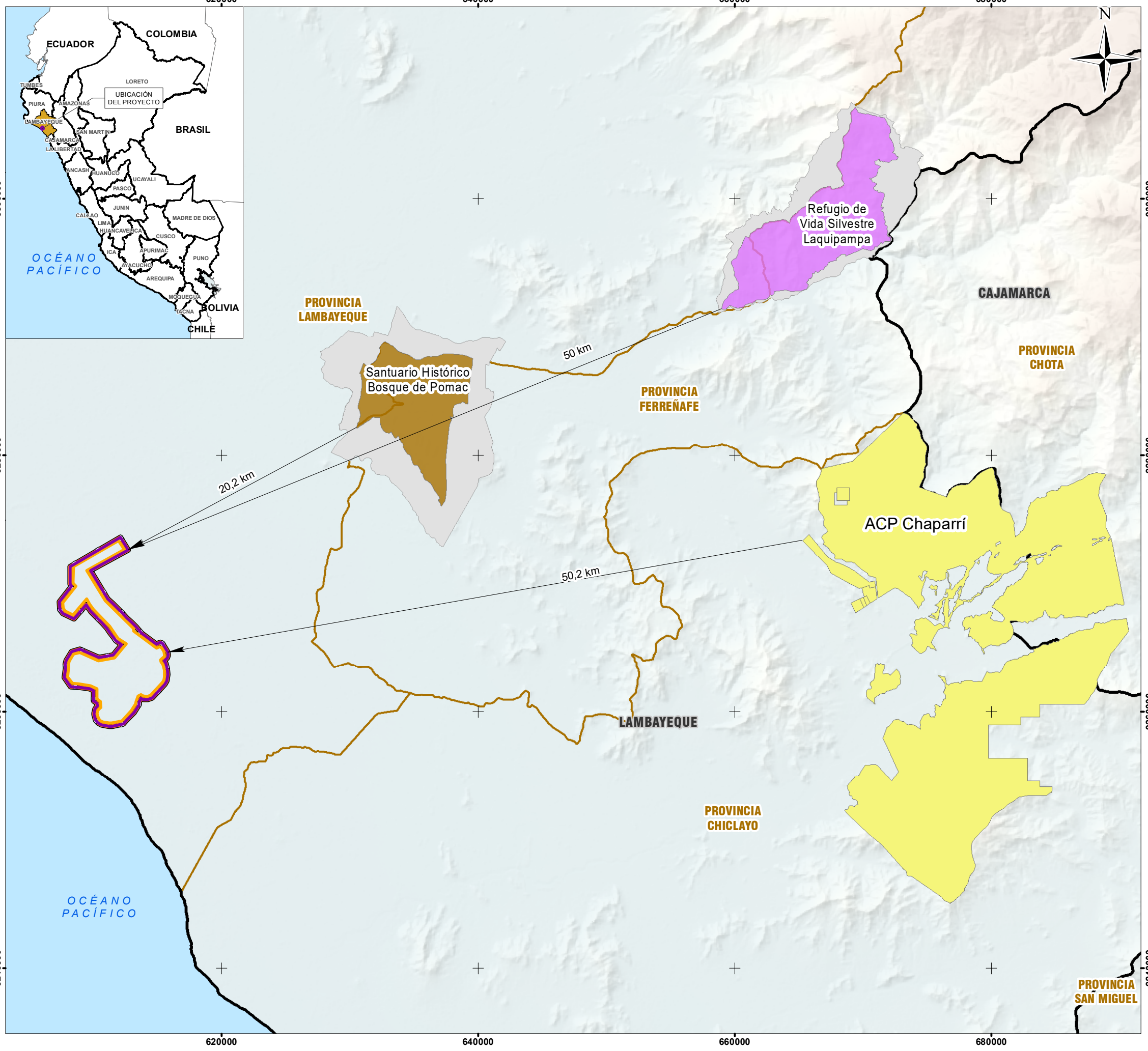
CLIENTE: **FENIX PERÚ POWER**

PROYECTO: **EIA-SD DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO NAYLAMP**

MAPA DE UBICACIÓN

CÓDIGO DE PROYECTO:		REVISIÓN:	
15716		REV.1	
GIS	V.M.H.	OCT. 2023	N°
RESPONSABLE	C.M.T.	OCT. 2023	1
APROBACIÓN	C.M.T.	OCT. 2023	





SIMBOLOGÍA

- LÍMITE DEPARTAMENTAL
- LÍMITE PROVINCIAL
- ÁREA DE ESTUDIO
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA PRELIMINAR
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA PRELIMINAR
- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**
- SANTUARIO HISTÓRICO
- REFUGIO DE VIDA SILVESTRE
- ÁREAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA**
- ACP CHAPARRI
- ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

NOTAS

1. La escala numérica refleja el tamaño completo de impresión. Imprimir cambiando el tamaño original de la hoja distorsionará esta escala, sin embargo la barra de escala gráfica seguirá siendo exacta.
2. Elaborado para fines de ilustración, la precisión no ha sido verificada para la construcción o fines de navegación.

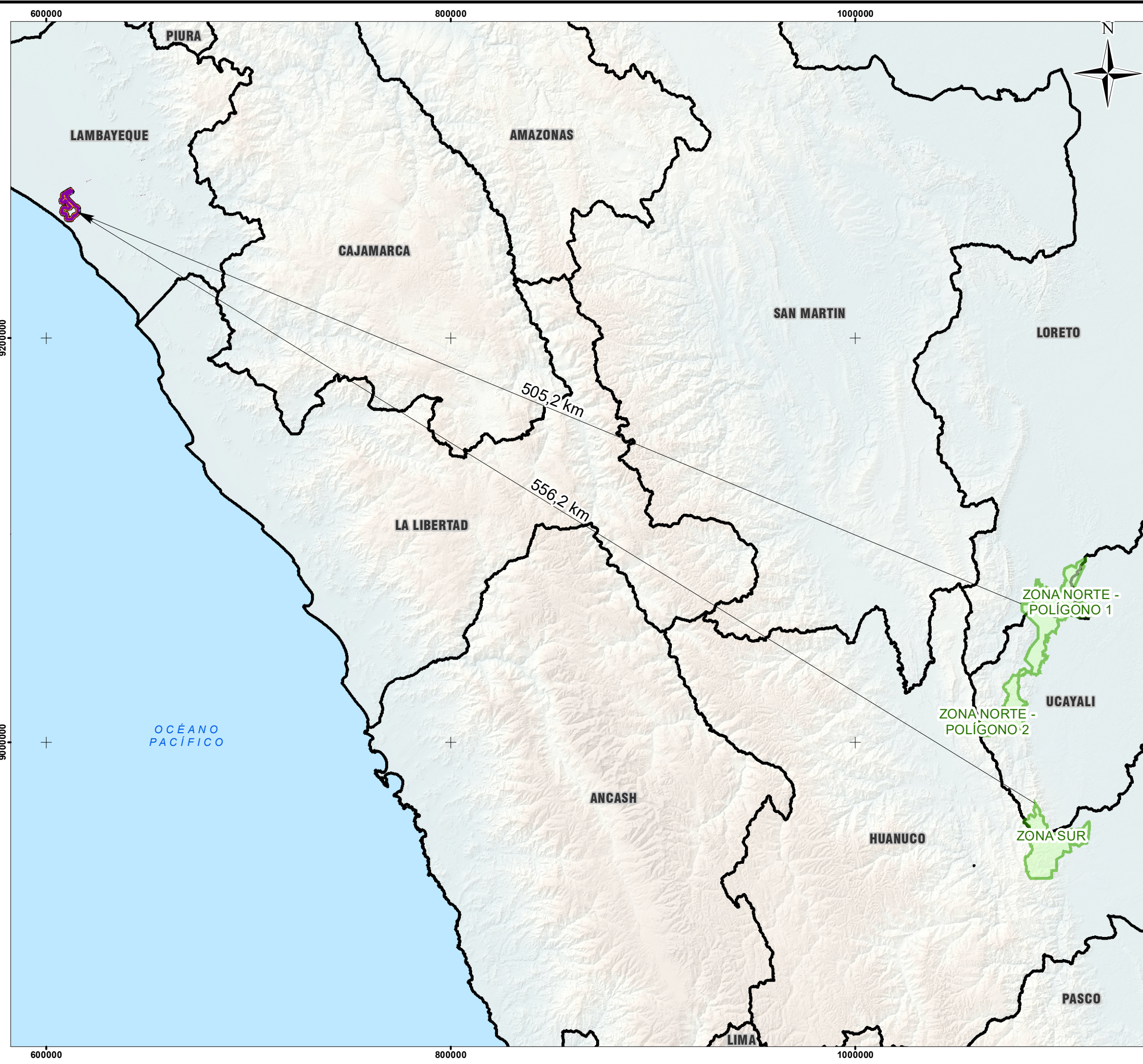
REFERENCIAS

- Cartografía Nacional Escala 1/100,000: IGN.
- Límites Administrativos Censales del Perú y Centros Poblados: INEI (2007).
- Red Vial: MTC (2013).
- Información de Instalaciones: proporcionada por el Cliente
- Información Temática: elaboración propia
- Sistema de Coordenadas: WGS 1984 UTM Zone 17S
- Proyección: Transverse Mercator. Datum: WGS 1984



	CLIENTE:	FENIX PERÚ POWER	
	PROYECTO:	EIA-SD DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO NAYLAMP	

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS			
	CÓDIGO DE PROYECTO:	15716	
	REVISIÓN:	REV. 1	
	RESPONSABLE:	C.M.T.	OCT. 2023
	APROBACIÓN:	C.M.T.	OCT. 2023



SIMBOLOGÍA

- LÍMITE DEPARTAMENTAL
- ÁREA DE ESTUDIO
- ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA PRELIMINAR
- ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA PRELIMINAR
- RESERVA INDÍGENA KAKATAIBO NORTE Y SUR

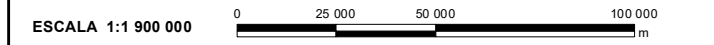


NOTAS

1. La escala numérica refleja el tamaño completo de impresión. Imprimir cambiando el tamaño original de la hoja distorsionará esta escala, sin embargo la barra de escala gráfica seguirá siendo exacta.
2. Elaborado para fines de ilustración, la precisión no ha sido verificada para la construcción o fines de navegación.

REFERENCIAS

- Cartografía Nacional Escala 1/100,000: IGN.
- Límites Administrativos Censales del Perú y Centros Poblados: INEI (2007).
- Red Vial: MTC (2013).
- Información de instalaciones: proporcionada por el Cliente
- Información Temática: elaboración propia
- Sistema de Coordenadas: WGS 1984 UTM Zone 17S
- Proyección: Transverse Mercator. Datum: WGS 1984

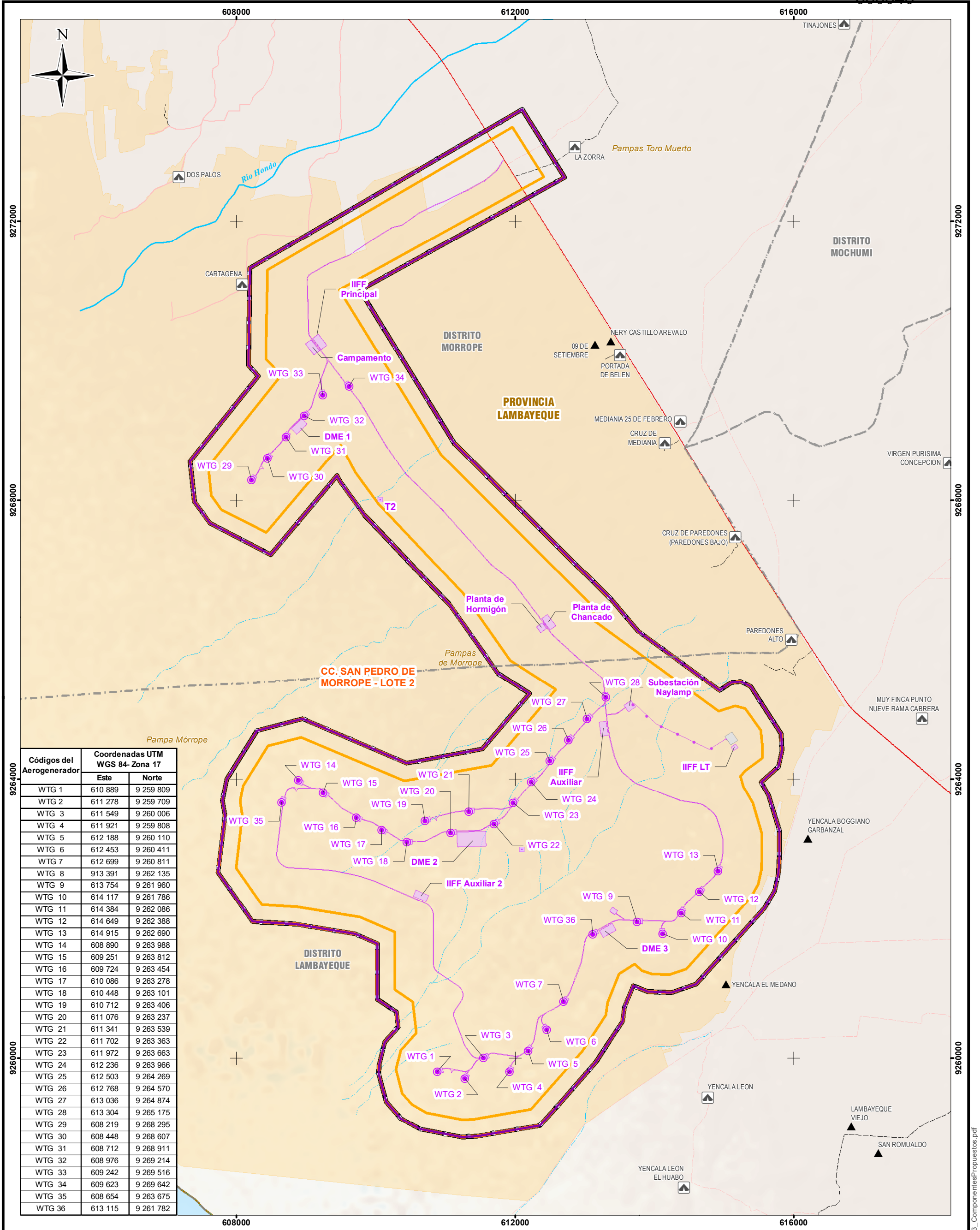


CLIENTE: **FENIX PERÚ POWER**

PROYECTO: **EIA-SD DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO NAYLAMP**

RESERVAS INDÍGENAS O RESERVAS TERRITORIALES

	CÓDIGO DE PROYECTO:		REVISIÓN:	
	15716		REV. 1	
	GIS	V.M.H.	NOV 2023	N°
	RESPONSABLE	C.M.T.	NOV 2023	3
	APROBACIÓN	C.M.T.	NOV 2023	



Códigos del Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 17	
	Este	Norte
WTG 1	610 889	9 259 809
WTG 2	611 278	9 259 709
WTG 3	611 549	9 260 006
WTG 4	611 921	9 259 808
WTG 5	612 188	9 260 110
WTG 6	612 453	9 260 411
WTG 7	612 699	9 260 811
WTG 8	913 391	9 262 135
WTG 9	613 754	9 261 960
WTG 10	614 117	9 261 786
WTG 11	614 384	9 262 086
WTG 12	614 649	9 262 388
WTG 13	614 915	9 262 690
WTG 14	608 890	9 263 988
WTG 15	609 251	9 263 812
WTG 16	609 724	9 263 454
WTG 17	610 086	9 263 278
WTG 18	610 448	9 263 101
WTG 19	610 712	9 263 406
WTG 20	611 076	9 263 237
WTG 21	611 341	9 263 539
WTG 22	611 702	9 263 363
WTG 23	611 972	9 263 663
WTG 24	612 236	9 263 966
WTG 25	612 503	9 264 269
WTG 26	612 768	9 264 570
WTG 27	613 036	9 264 874
WTG 28	613 304	9 265 175
WTG 29	608 219	9 268 295
WTG 30	608 448	9 268 607
WTG 31	608 712	9 268 911
WTG 32	608 976	9 269 214
WTG 33	609 242	9 269 516
WTG 34	609 623	9 269 642
WTG 35	608 654	9 263 675
WTG 36	613 115	9 261 782

SIMBOLOGÍA	
	CENTRO POBLADO
	POBLACIÓN DISPERSA
	VÍA ASFALTADA
	VÍA AFIRMADA
	VÍA SIN AFIRMAR
	TROCHA CARROZABLE
	RÍO
	QUEBRADA
	LÍMITE PROVINCIAL
	LÍMITE DISTRITAL

LEYENDA	
	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA PRELIMINAR
	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA PRELIMINAR
	ÁREA DE ESTUDIO
	COMUNIDADES CAMPESINAS
	COMPONENTES PROYECTADOS
	AEROGENERADORES
	LÍNEA DE TRANSMISIÓN

0 500 1 000 2 000 m
ESCALA 1:50 000

REFERENCIAS
- Cartografía Nacional Escala 1/100,000: IGN.
- Límites Administrativos Censales y Poblados: INEI (2007).
- Red Vial: MTC (2013).
- Instalaciones: proporcionada por el Cliente.
- Información Temática: elaboración propia.
- Imagen de satélite:
Sistema de Coordenadas: WGS 1984 UTM Zone 17S
Proyección: Transverso Mercator.
Datum: WGS 1984

NOTAS
1. La escala numérica refleja el tamaño completo de impresión. Imprimir cambiando el tamaño original de la hoja distorsionará esta escala, sin embargo la barra de escala gráfica seguirá siendo exacta.
2. Elaborado para fines de ilustración, la precisión no ha sido verificada para la construcción o fines de navegación.

CLIENTE: **FENIX PERÚ POWER**

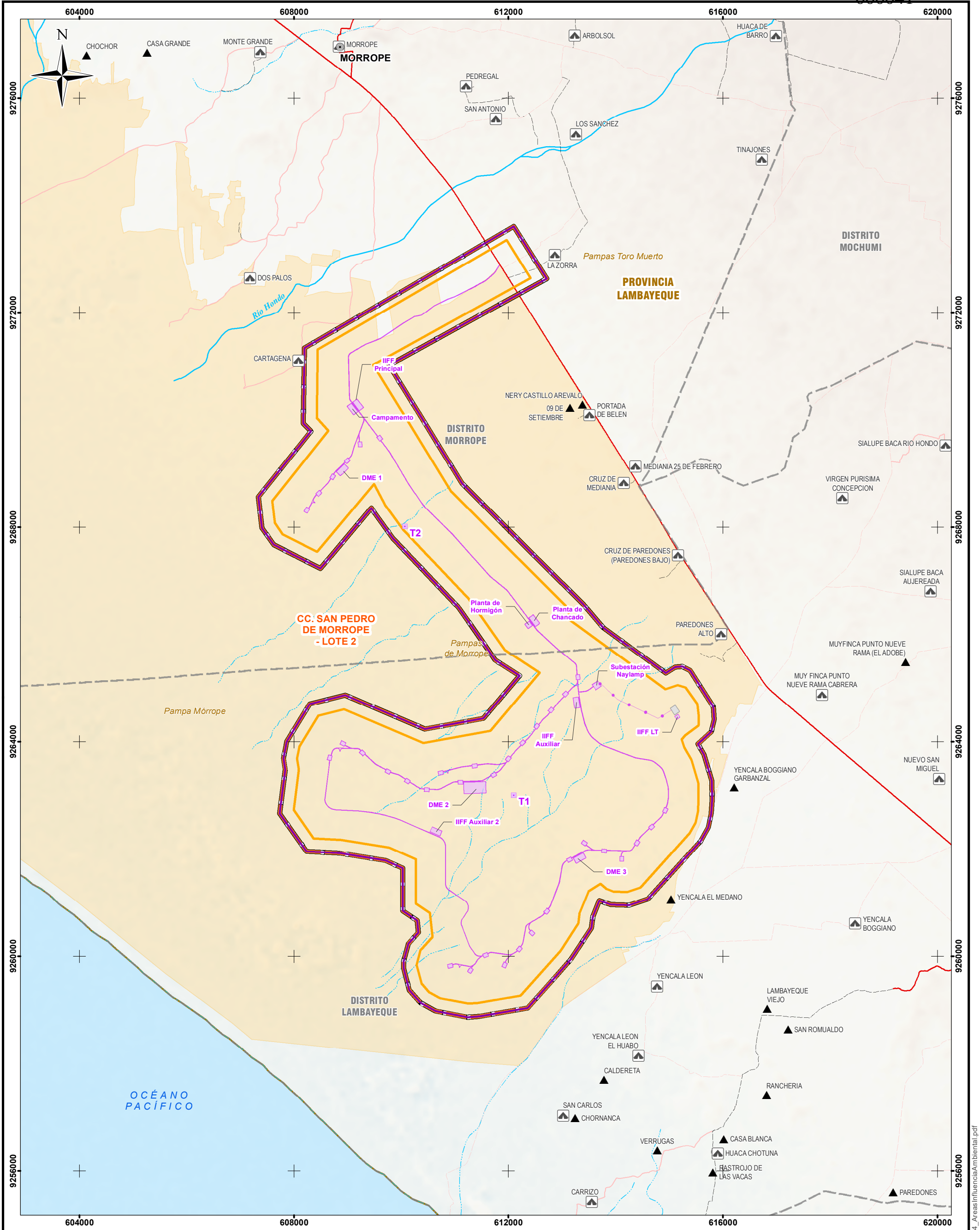
PROYECTO: **EIA-SD DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO NAYLAMP**

UBICACIÓN DE COMPONENTES DEL PROYECTO

CÓDIGO DE PROYECTO: **15716** REVISIÓN: **REV. 1**

RESPONSABLE	V.M.H.	NOV. 2023	N° 4
APROBACIÓN	C.M.T.	NOV. 2023	
	C.M.T.	NOV. 2023	

SNC • LAVALIN



SIMBOLOGÍA		LEYENDA	
	CAPITAL DISTRITAL		ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA PRELIMINAR
	CENTRO POBLADO		ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA PRELIMINAR
	POBLACIÓN DISPERSA		ÁREA DE ESTUDIO
	VÍA ASFALTADA		COMPONENTES PROYECTADOS
	VÍA AFIRMADA		LÍNEA DE TRANSMISIÓN
	VÍA SIN AFIRMAR		LÍMITE PROVINCIAL
	TROCHA CARROZZABLE		LÍMITE DISTRITAL
	RÍO		COMUNIDADES CAMPESINAS
	QUEBRADA		

0 500 1000 2000 m

ESCALA 1:65 000

REFERENCIAS

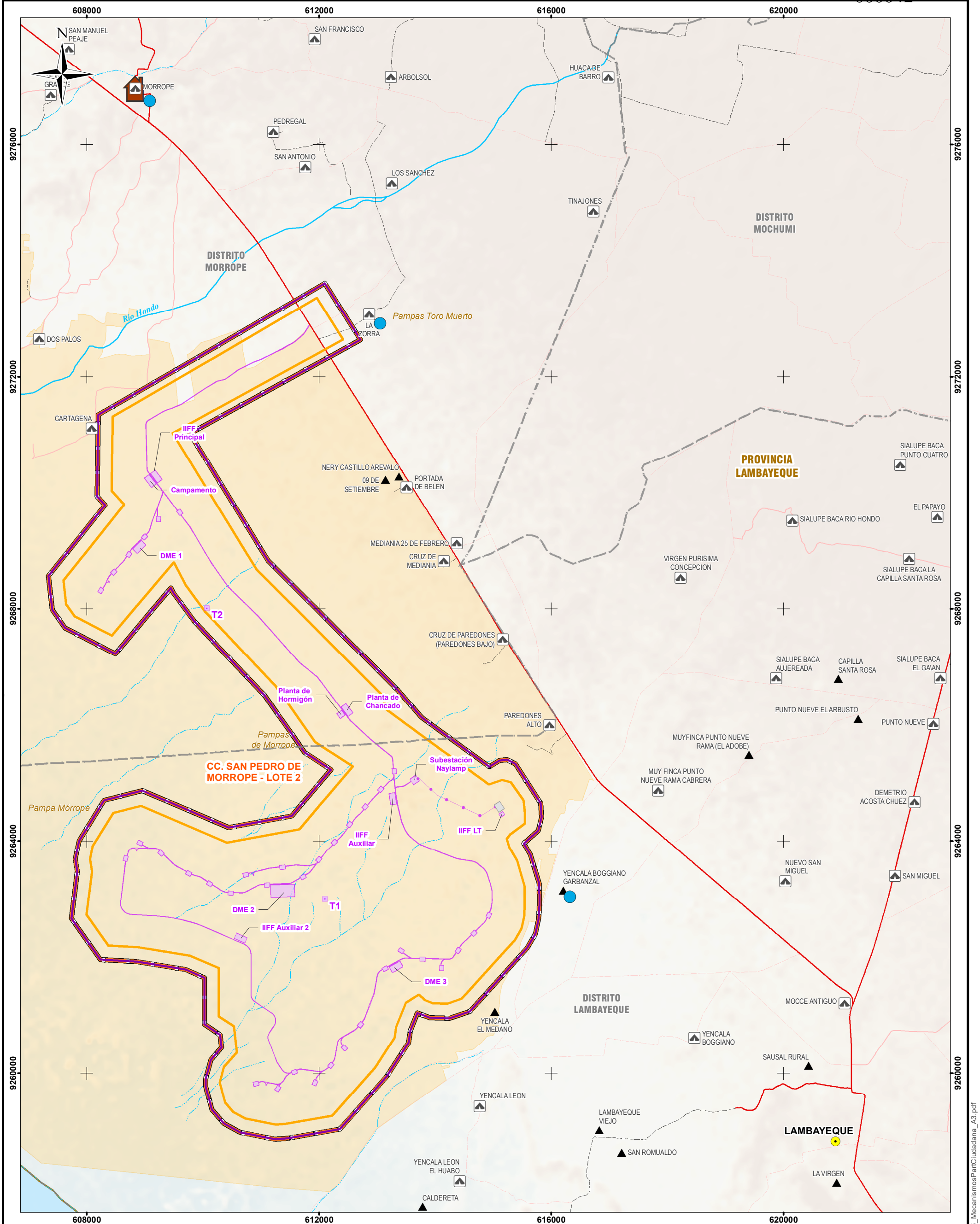
- Cartografía Nacional Escala 1/100,000: IGN.
- Límites Administrativos Censales y Poblados: INEI (2007).
- Red Vial: MTC (2013).
- Instalaciones: proporcionada por el Cliente
- Información Temática: elaboración propia
- Imagen de satélite: Sistema de Coordenadas: WGS 1984 UTM Zone 17S
- Proyección: Transverse Mercator.
- Datum: WGS 1984

NOTAS

1. La escala numérica refleja el tamaño completo de impresión. Imprimir cambiando el tamaño original de la hoja distorsionará esta escala, sin embargo la barra de escala gráfica seguirá siendo exacta.

2. Elaborado para fines de ilustración, la precisión no ha sido verificada para la construcción o fines de navegación.

		CLIENTE: FENIX PERÚ POWER	
		PROYECTO: EIA-SD DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO NAYLAMP	
ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO: 15716		REVISIÓN: REV. 1	
GIS	V.M.H.	NOV. 2023	5
RESPONSABLE	C.M.T.	NOV. 2023	
APROBACIÓN	C.M.T.	NOV. 2023	



SIMBOLOGÍA	LEYENDA
CAPITAL PROVINCIAL	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA PRELIMINAR
CENTRO POBLADO	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA PRELIMINAR
POBLACIÓN DISPERSA	ÁREA DE ESTUDIO
VÍA ASFALTADA	COMPONENTES PROYECTADOS
VÍA AFIRMADA	LÍNEA DE TRANSMISIÓN
VÍA SIN AFIRMAR	EQUIPO DE PROMOTORES
TROCHA CARROZABLE	SEDE DEL TALLER PARTICIPATIVO
RÍO	COMUNIDADES CAMPESINAS
QUEBRADA	

0 500 1 000 2 000 m

ESCALA 1:60 000

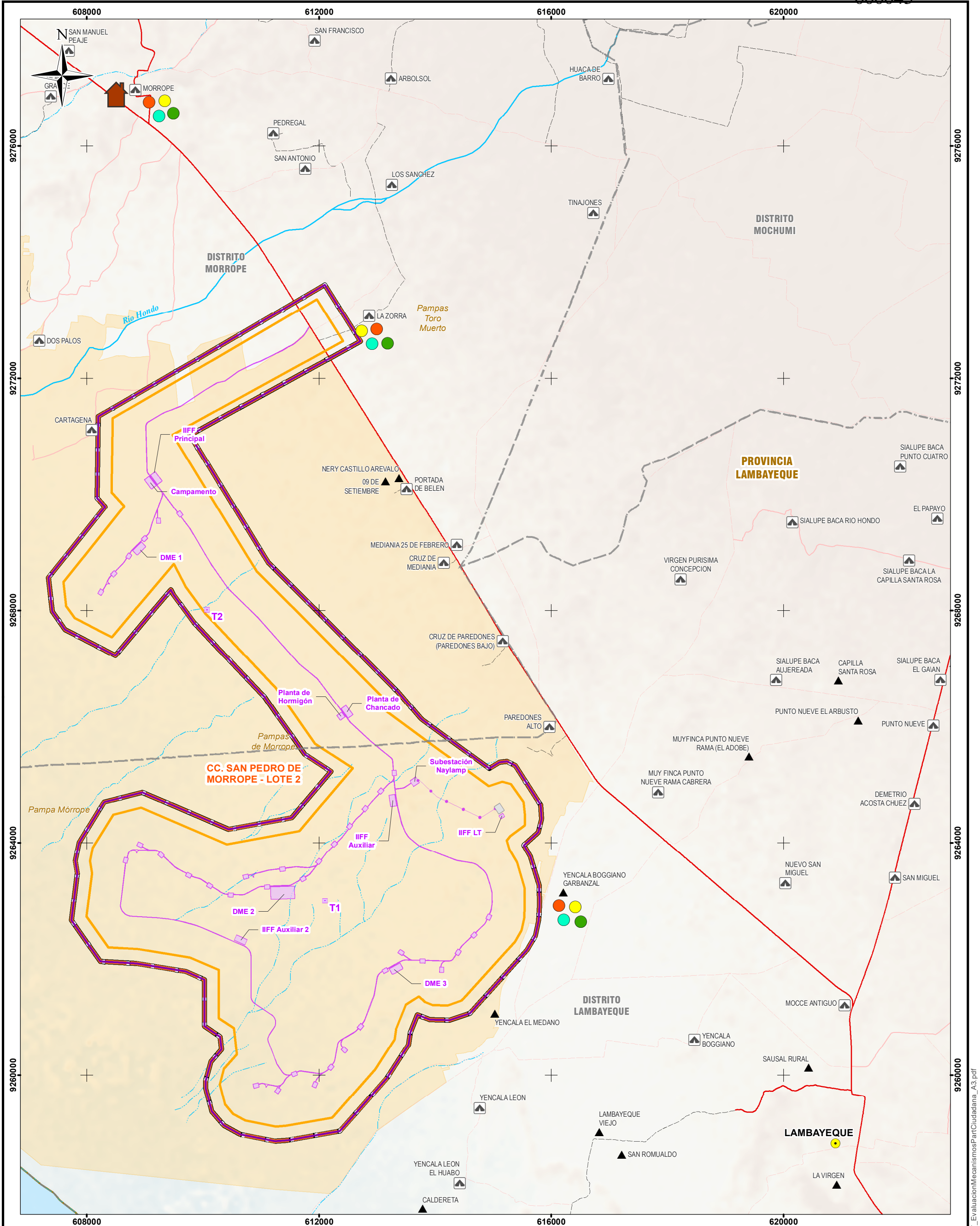
REFERENCIAS

- Cartografía Nacional Escala 1/100.000: IGN.
- Límites Administrativos Censales y Poblados: INEI (2007).
- Red Vial: MTC (2013).
- Instalaciones: proporcionada por el Cliente
- Información Temática: elaboración propia
- Imagen de satélite: Sistema de Coordenadas: WGS 1984 UTM Zone 17S
- Proyección: Transverse Mercator.
- Datum: WGS 1984

NOTAS

1. La escala numérica refleja el tamaño completo de impresión. Imprimir cambiando el tamaño original de la hoja distorsionará esta escala, sin embargo la barra de escala gráfica seguirá siendo exacta.
2. Elaborado para fines de ilustración, la precisión no ha sido verificada para la construcción o fines de navegación.

		CLIENTE: FENIX PERÚ POWER	
		PROYECTO: EIA-SD DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO NAYLAMP	
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL EIA-SD			
CÓDIGO DE PROYECTO: 15716		REVISIÓN: REV. 1	
GIS	V.M.H.	NOV. 2023	N°
RESPONSABLE	C.M.	NOV. 2023	6
APROBACIÓN	C.M.	NOV. 2023	



SIMBOLOGÍA		LEYENDA	
	CAPITAL PROVINCIAL		ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA PRELIMINAR
	CENTRO POBLADO		ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA PRELIMINAR
	POBLACIÓN DISPERSA		ÁREA DE ESTUDIO
	VÍA ASFALTADA		COMPONENTES PROYECTADOS
	VÍA AFIRMADA		LÍNEA DE TRANSMISIÓN
	VÍA SIN AFIRMAR		SEDE DEL TALLER PARTICIPATIVO Y AUDIENCIA PÚBLICA
	TROCHA CARROZABLE		DIFUSIÓN PARTICIPATIVA
	RÍO		COMUNICACIÓN DIGITAL
	QUEBRADA		TALLER PARTICIPATIVO
			AUDIENCIA PÚBLICA
			COMUNIDADES CAMPESINAS

0 500 1 000 2 000 m

ESCALA 1:60 000

REFERENCIAS

- Cartografía Nacional Escala 1/100.000: IGN.
- Límites Administrativos Censales y Poblados: INEI (2007).
- Red Vial: MTC (2013).
- Instalaciones: proporcionada por el Cliente
- Información Temática: elaboración propia
- Imagen de satélite: Sistema de Coordenadas: WGS 1984 UTM Zone 17S
- Proyección: Transversa Mercator.
- Datum: WGS 1984

NOTAS

1. La escala numérica refleja el tamaño completo de impresión. Imprimir cambiando el tamaño original de la hoja distorsionará esta escala, sin embargo la barra de escala gráfica seguirá siendo exacta.

2. Elaborado para fines de ilustración, la precisión no ha sido verificada para la construcción o fines de navegación.

		CLIENTE: FENIX PERÚ POWER	
		PROYECTO: EIA-SD DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO NAYLAMP	
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA EVALUACIÓN DEL EIA SD			
		CÓDIGO DE PROYECTO: 15716	REVISIÓN: REV. 1
RESPONSABLE	C.M.	NOV. 2023	7
APROBACIÓN	C.M.	NOV. 2023	

Anexo 2

Coordenadas



Tabla 1: Componentes del emplazamiento de los aerogeneradores

Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 17	
	Este	Norte
WTG 1	610 889	9 259 809
WTG 2	611 278	9 259 709
WTG 3	611 549	9 260 006
WTG 4	611 921	9 259 808
WTG 5	612 188	9 260 110
WTG 6	612 453	9 260 411
WTG 7	612 699	9 260 811
WTG 8	913 391	9 262 135
WTG 9	613 754	9 261 960
WTG 10	614 117	9 261 786
WTG 11	614 384	9 262 086
WTG 12	614 649	9 262 388
WTG 13	614 915	9 262 690
WTG 14	608 890	9 263 988
WTG 15	609 251	9 263 812
WTG 16	609 724	9 263 454
WTG 17	610 086	9 263 278
WTG 18	610 448	9 263 101
WTG 19	610 712	9 263 406
WTG 20	611 076	9 263 237
WTG 21	611 341	9 263 539
WTG 22	611 702	9 263 363
WTG 23	611 972	9 263 663
WTG 24	612 236	9 263 966
WTG 25	612 503	9 264 269
WTG 26	612 768	9 264 570
WTG 27	613 036	9 264 874
WTG 28	613 304	9 265 175
WTG 29	608 219	9 268 295
WTG 30	608 448	9 268 607
WTG 31	608 712	9 268 911
WTG 32	608 976	9 269 214
WTG 33	609 242	9 269 516
WTG 34	609 623	9 269 642
WTG 35	608 654	9 263 675
WTG 36	613 115	9 261782

Fuente: Fénix, 2023.

Tabla 2: Detalles de los caminos internos del parque eólico

Acceso	Tramo	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 17		Longitud (km)
		Este	Norte	
EJE 01	Inicio	611 828	9 272 886	5.320
EJE 01	Final	609 291	9 270 050	
EJE 02	Inicio	609 291	9 270 050	2.127
EJE 02	Final	608 227	9 268 272	
EJE 03	Inicio	609 222	9 269 768	0.268
EJE 03	Final	609 225	9 269 500	
EJE 04	Inicio	609 291	9 270 050	6.402
EJE 04	Final	613 289	9 265 136	
EJE 05	Inicio	613 289	9 265 136	3.344
EJE 05	Final	610 693	9 263 420	
EJE 06	Inicio	611 970	9 263 632	3.851
EJE 06	Final	608 667	9 263 655	
EJE 07	Inicio	609 098	9 263 876	0.253
EJE 07	Final	608 868	9 263 978	
EJE 08	Inicio	613 289	9 265 136	3.338
EJE 08	Final	614 930	9 262 765	
EJE 09	Inicio	614 930	9 262 765	5.710
EJE 09	Final	610 870	9 259 822	
EJE 10	Inicio	614197	9 261 967	0.254
EJE 10	Final	614 099	9 261 771	
EJE 11	Inicio	613 599	9 261 981	0.276
EJE 11	Final	613 369	9 262 129	
EJE 12	Inicio	612 428	9 260 640	0.281
EJE 12	Final	612 477	9 260 414	
EJE 13	Inicio	612 067	9 260 042	0.299
EJE 13	Final	611 899	9 259 802	
EJE 14	Inicio	611 355	9 259 844	0.173
EJE 14	Final	611 254	9 259 706	
EJE 15	Inicio	613 308	9 264 927	0.303
EJE 15	Final	613 584	9 265 033	
EJE 16	Inicio	608 667	9 263 655	5.745
EJE 16	Final	611 518	9 260 013	
TOTAL				37.944

Fuente: Fénix, 2023.

Tabla 3: Detalle de los accesos a las torres

Acceso	Tramo	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 17		Longitud (km)
		Este	Norte	
ACC-01	Inicio	613 702	9 265 081	0.446
	Final	614 027	9 264 795	
ACC-02	Inicio	614 765	9 264 458	0.029
	Final	614 785	9 264 435	
ACC-03	Inicio	615 007	9 264 573	0.021
	Final	615 018	9 264 580	
Total				0.496

Fuente: Fénix, 2023.

Tabla 4: Dimensiones de los principales tipos de zanja de cableado eléctrico de la red eléctrica de media tensión

Tipo de Zanjas	N° Circuitos	Características Zanjas			
		Ancho (m)	Profundidad (m)	Espesor arena (m)	Concreto (m)
Lado Vial	1	0.4	1.2	0.3	0
Reforzado	1	0.7	1.3	0	0.5

Fuente: Fénix, 2023.

Tabla 5: Coordenadas UTM de las torres de la línea de transmisión

N° Torre	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 17		Vano Adelante (m)
	Este	Norte	
Port-Naylamp	613 688	9 265 072	32.8
N°01	613 715	9 265 091	215.0
N°02	613 871	9 264 943	214.5
N°03	614 027	9 264 795	450.0
N°04	614 433	9 264 602	389.7
N°05	614 785	9 264 435	275.1
N°06	615 018	9 264 580	40.0
Port-Lambayeque	615 052	9 264 601	0

Fuente: Fénix, 2023.

Anexo 3

Caracterización localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana



1. Caracterización de las localidades relacionadas con el proceso de participación ciudadana

El presente anexo realiza una breve caracterización de la población participante del proceso de participación ciudadana del Parque Eólico Naylamp y su interconexión al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (en adelante, el Proyecto). Este grupo se compone por los habitantes de las poblaciones que podrían tener algún tipo de uso u ocupación del territorio sobre el cual se emplaza el AIP del Proyecto. En ese sentido, se considerará la participación de los habitantes de las siguientes localidades: CC San Pedro de Mórrope, CP La Zorra y la PD Yencala Boggiano Garbanzal, junto con sus autoridades y representantes.

Para ese fin, se ha tomado como referencia información oficial contenida en:

- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas; y
- Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, servicio de cobertura móvil.

Al respecto, es importante precisar que la información de la CC San Pedro de Mórrope se hará con base en los datos del CP Mórrope, considerando que este es el principal núcleo poblacional relacionado con la mencionada CC.

1.1 Población por grupo de edad y sexo

De acuerdo con los resultados de la Tabla 1, el grupo etario más numeroso es el comprendido entre los 0 a 14 años, registrándose más de 40,0% en la PD Yencala Boggiano Garbanzal, seguido del CP La Zorra con 39,8%. El segundo grupo de edad más grande lo componen los jóvenes de 15 a 29 años mostrando resultados por encima del 23,0%.

Otro grupo representativo es el de adultos jóvenes de 30 a 44 años, con cifras que oscilan entre 14,9% y 19,6%, mostrando mayor presencia en el CP Mórrope y la PD Yencala Boggiano Garbanzal. Por su parte, la población adulta mayor representa menos del 8,0% en las tres (03) localidades involucradas.

Tabla 1: Distribución de la población por grupos de edad

Localidad	Infante de (0 a 14 años)		Jóvenes (15 a 29 años)		Adultos jóvenes (30 a 44 años)		Adultos (45 a 64 años)		Adultos mayores (60 años a más)		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
CP Mórrope	3 090	35,6	2 246	25,9	1 700	19,6	974	11,2	671	7,7	8 690	100,0
CP La Zorra	64	39,8	46	28,6	24	14,9	17	10,6	10	6,2	161	100,0
PD Yencala Boggiano Garbanzal	57	41,3	33	23,9	27	19,6	11	7,9	10	7,3	138	100,0

Fuente: Censo Nacional XII Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, INEI, 2017.

Elaboración: SNC-Lavalin, 2023.

Según el Censo Nacional 2017, en las localidades existe una mayor presencia de varones. Tal como se aprecia en la Tabla 2, en la PD Yencala Boggiano Garbanzal el 60,1% es hombre; lo cual representa 20,0 puntos porcentuales por encima de la cantidad de mujeres. Caso contrario, el del CP Mórrope, donde hay más mujeres que varones, aunque la diferencia es de solo 0,4%.

Tabla 2: Distribución de la población según sexo

Localidad	Hombre		Mujer		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
CP Mórrope	4 323	49,8	4 357	50,2	8 680	100,0
CP La Zorra	83	51,5	78	48,5	161	100,0
PD Yencala Boggiano Garbanzal	83	60,1	55	39,9	138	100,0

Fuente: Censo Nacional XII Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, INEI, 2017.

Elaboración: SNC-Lavalin, 2023.

1.2 Indicadores educativos

1.2.1 Tasa de analfabetismo

El INEI define como persona analfabeta a aquella que cuenta con 15 y más años y no sabe leer ni escribir¹. El analfabetismo limita a las personas su pleno desarrollo, su participación en la sociedad, repercutiendo durante todos sus ciclos de vida, afectando el entorno familiar, restringiendo el acceso a los beneficios del desarrollo y obstaculiza el goce de otros derechos humanos².

En la Tabla 3 se muestra la tasa de analfabetismo, siendo el CP La Zorra la localidad que presenta el mayor índice, con 18,6; seguido del CP Mórrope, con 14,3. En ambos casos, estas cifras representan alrededor de dos y tres veces más que la tasa de analfabetismo en la región Lambayeque es (5,4)³.

Tabla 3: Tasa de analfabetismo

Localidad	N° de personas que no saben leer ni escribir	Tasa de analfabetismo
CP Mórrope	1 237	14,3
CP La Zorra	30	18,6
PD Yencala Boggiano Garbanzal	19	13,8

Fuente: Censo Nacional XII Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, INEI, 2017.

Elaboración: SNC-Lavalin, 2023.

1.2.2 Nivel educativo

En el ámbito estudiado, los niveles educativos predominantes en la población de 15 años a más son el primario y secundario. Como se muestra en la Tabla 4, en el distrito de Mórrope el 48,5% alcanzó el nivel primario, mientras que solo el 18,8% logró estudio en el nivel secundario. En contraste, en Lambayeque el 40,6% alcanzó la secundaria y un 33,7% el nivel primario.

Respecto a la población que alcanzó el nivel superior, se tiene que en el distrito de Lambayeque el 13,1% cuenta con estudios superiores universitarios completos y el 10,1% concluyó estudios

¹ Fuente: Tomado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1680/cap06.pdf

² Fuente: Impacto social y económico del analfabetismo: modelo de análisis y estudio piloto, Rodrigo Martínez – Andrés Fernández. CEPAL-UNESCO/Oficina Regional de América Latina y Caribe (OREALC).

³ Fuente INEI: <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/cobertura-de-alfabetizacion-en-el-peru-llega-al-941-de-los-peruanos-de-15-a-mas-anos-de-edad-9949/>

superiores no universitarios; en el distrito de Mórrope, ambos niveles fueron alcanzados por menos del 2,0% de la población de 15 años a más.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

¡Error! No se encuentra el origen de l
a referencia. | ¡Error! No se
encuentra el origen de la referencia. |
¡Error! No se encuentra el origen de l
a referencia.

Tabla 4: Nivel educativo alcanzado por la población de 15 años a más (en porcentajes)

Distrito	Sin Nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Básica especial	Superior no universitaria incompleta	Superior no universitaria completa	Superior universitaria incompleta	Superior universitaria completa	Maestría / Doctorado	Total
Mórrope	7, 8	1, 2	48,5	33,7	<0,1	2,4	2,7	1,8	1,8	0,1	100,0
Lambayeque	3,3	0,2	18,8	40,6	0,1	4,5	10,1	7,7	13,1	1,7	100,0

Fuente: Censo Nacional XII Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, INEI, 2017.

Elaboración: SNC-Lavalin, 2023.

1.3 Pueblos indígenas

Las localidades consideradas para el proceso de participación ciudadana no están comprendidas en la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPIO) del Ministerio de Cultura.

1.4 Lengua materna

El 100,0% de los pobladores del CP La Zorra y la PD Yencala Boggiano Garbanzal aprendió a hablar en castellano. También se advierte un predominio del castellano como lengua materna en el CP Mórrope, con 99,8%. En el CP Mórrope existe una pequeña proporción de la población que tiene como lengua materna el quechua (0,2%), tal como se aprecia en la Tabla 5.

Tabla 5: Lengua materna

Localidad	Castellano		Quechua		Total	
	N	%	N	%	N	%
CP Mórrope	8 045	99,8	16	0,2	8 680	100,0
CP La Zorra	145	100,0	0	0,0	145	100,0
CP Yencala Boggiano Garbanzal	138	100,0	0	0,0	339	100,0

Fuente: Censo Nacional XII Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, INEI, 2017.

Elaboración: SNC-Lavalin, 2023.

1.5 Actividades económicas

En la presente sección presenta un análisis de las principales actividades económicas de las localidades participantes. Para tal efecto, se tomó en consideración la distribución de la Población Económicamente Activa (PEA) según actividades económicas a nivel distrital.

Conforme expone la Tabla 6, el distrito de Mórrope tiene como principal actividad económica a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con 67,9%; seguida por el comercio al por mayor y menor, practicado por el 7,5% de la población. Otras de las actividades de importancia en el citado distrito son el transporte y el almacenamiento e industrias manufactureras, con 6,0% y 5,5%, respectivamente.

Por su parte, en el distrito de Lambayeque la actividad económica que prevalece es el comercio al por mayor y menor, con 16,9%; seguida de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con 13,9%. Otras actividades que concitan a la población son enseñanza y construcción, con 9,0% y 8,8%, respectivamente.

Tabla 6: Principales actividades económicas

Actividad económica	Distrito Mórrope		Distrito Lambayeque	
	N	%	N	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	9 084	67,9	3 989	13,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1 006	7,5	4 867	16,9
Transporte y almacenamiento	811	6,0	3 347	11,6
Industrias manufactureras	740	5,5	2 091	7,3
Construcción	427	3,2	2 518	8,8

Actividad económica	Distrito Mórrope		Distrito Lambayeque	
	N	%	N	%
Enseñanza	184	1,4	2 587	9,0
Otras actividades de servicios	183	1,4	724	2,5
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	155	1,2	559	1,9
Otros	795	5,9	8 093	28,1
Total	13 385	100,0	28 775	100,0

Fuente: Censo Nacional XII Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, INEI, 2017.

Elaboración: SNC-Lavalin, 2023.

1.6 Comunicaciones

1.6.1 Acceso a tecnologías de comunicación

En el ámbito de estudio se observa que la telefonía celular es la tecnología más extendida entre las localidades, encontrándose valores de 85,8% en el CP Mórrope, 91,9% en el CP La Zorra y 51,8% en la PD Yencala Boggiano Garbanzal. En menor proporción se registra el acceso a internet domiciliario y dispositivos como computadoras o tablets (Tabla 7).

Tabla 7: Acceso a dispositivos de comunicación

Localidad	Acceso y uso de internet	Acceso y uso de celular	Acceso y uso de PC/laptop/tablet
CP Mórrope	11,3	85,8	15,3
CP La Zorra	16,2	91,9	2,7
PD Yencala Boggiano Garbanzal	0,0	51,8	11,1

Fuente: Censo Nacional XII Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, INEI, 2017.

Elaboración: SNC-Lavalin, 2023.

1.6.2 Operadores de telefonía

De acuerdo con la información de OSIPTEL, los pobladores del CP Mórrope cuentan el servicio de telefonía celular de cuatro operadoras, estas son: Claro, Bitel, Movistar y Entel, con tecnologías 3G y 4G que les permite acceder a datos de internet.

En el CP La Zorra se cuenta con la presencia de la operadora Bitel que brinda tecnología 3G; en tanto que en la PD Yencala Boggiano Garbanzal no se reporta presencia de operadoras de telefonía móvil. El detalle se presenta en la Tabla 8.

Tabla 8: Operadoras de telefonía

Operadores de telefonía	
CP Mórrope	Claro, Bitel, Movistar, Entel (3G, 4G)
CP La Zorra	Bitel (3G)
PD Yencala Boggiano Garbanzal	No cuenta con cobertura

Fuente: OSIPTEL. <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#>

Elaboración: SNC-Lavalin, 2023.

Anexo 4

Ficha de interacción del equipo de promotores



FICHA DE INTERACCIÓN CON EL EQUIPO DE PROMOTORES

FECHA: _____

A. DATOS DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y APELLIDO (en caso el solicitante esté de acuerdo en registrarlos):

SEXO: _____ EDAD: _____

ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE: _____

CARGO: _____

LOCALIDAD O COMUNIDAD CAMPESINA DE PROCEDENCIA:

B. RESPONSABLE DE LA INTERACCIÓN

C. EXPOSICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL EIA-SD

¿Se realizó la exposición?	Sí	No
¿Se entregó el material informativo?	Sí	No

D. DESCRIPCIÓN DE LA PREGUNTA, COMENTARIO O SUGERENCIA

E. RESPUESTA

--

F. MEDIO DE VERIFICACIÓN

¿El entrevistado estuvo de acuerdo con el registro fotográfico?	Sí	No
---	----	----

G. OBSERVACIONES
